LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

19^a REUNIÓN 9^o SESIÓN ORDINARIA

8 de julio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de julio de 2020, siendo la hora 15 y 36:

-1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Habiéndose conectado 62 señores legisladores a la plataforma Zoom, lo que equivale a la presencia de un número de legisladores suficiente a los efectos del quórum, damos inicio a la 9º sesión ordinaria y 9º sesión virtual del 142º período ordinario de sesiones.

Invito al señor legislador Oscar González a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los legisladores y autoridades presentes, el legislador González procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-3-ASUNTO ENTRADOS

Sr. Presidente (Calvo).- Informo a los señores legisladores que, al igual que en las sesiones virtuales anteriores, se va a considerar el voto de los presidentes o voceros de cada uno de los bloques equivalente al voto de todos los legisladores de cada bancada, sin perjuicio de que si hubiera diferencias en los bloques así se consignará en la versión taquigráfica.

También informo que vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación el proyecto de ley que se trata en esta sesión.

Vamos a omitir la lectura de los asuntos entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los señores legisladores y señoras legisladoras. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

-4-ORDEN DEL DÍA

- **Sr. Presidente (Calvo).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna**.- Señor presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar que el proyecto que figura en el punto 15 del Orden del Día sea girado al Archivo por contar con respuesta; que al proyecto que figura en el punto 7 del Orden del Día se le otorgue una preferencia para la próxima sesión, y que los proyectos correspondientes a los puntos 8 y 13 del Orden del Día vuelvan a Comisión, con preferencia para la 11° sesión.

Además, que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 6, 10 al 12 y 14 sean girados a comisión, con una preferencia para la 12° sesión ordinaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna de enviar a Archivo, por contar con respuesta, el proyecto correspondiente al punto 15 del Orden del Día, así como otorgar una preferencia para la próxima sesión al punto 7 del Orden del Día, y volver a comisión, con preferencia para la 11° sesión, los proyectos correspondientes a los puntos 8 y 13 del Orden del Día; además, otorgar preferencia, para la 12° sesión, a los proyectos que figuran en los puntos 1 al 6, 10, 11, 12 y 14 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-5-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la cual se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 30673/E/20, que cuenta con despacho de mayoría y minoría.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 30673/E/20, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el Régimen Sancionatorio Excepcional para conductas que transgredan las medidas dictadas con el fin de proteger la salud pública, en el marco de la situación epidemiológica.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Liliana Abraham.

Sra. Abraham.- Buenas tardes, señor presidente.

Hoy presentamos el proyecto de ley 30673/E/20, por el que se propicia la creación del Régimen Sancionatorio Excepcional para conductas que transgredan las medidas dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

A nadie escapa la situación excepcional que estamos viviendo, que nos confronta con la fragilidad de nuestra misma condición humana, donde la salud y la economía de las personas se entrelazan en una espiral de problemas de difícil pronóstico y solución para los...

-Se interrumpe el audio.

...que, a la par, también son impactados de manera dramática.

Hoy, en medio de la crisis aún, la prioridad de este Gobierno provincial sigue siendo mantener la tasa de infección en niveles controlables y reducir el daño mediante la ayuda social y la asistencia a los sectores críticos.

Desde el comienzo de la pandemia, Córdoba diseñó una estrategia para abordar de manera sistémica la lucha contra los efectos del Coronavirus, conformando el Centro de Operaciones de Emergencia, COE, que ha planificado, organizado, dirigido y coordinado todas las acciones referidas a los eventos adversos ocasionados por el Covid.

En ese marco, el presente proyecto responde a la necesidad de crear un Régimen Sancionatorio Excepcional, a fin de proteger la salud pública; tal como se viene trabajando, esta ley viene a reforzar la obligatoriedad de las disposiciones y normativas establecidas por el Centro de Operaciones de Emergencia, COE, colaborando con los fines para los que fuera creado.

Es fundamental la necesidad extrema de apegarse a los protocolos correspondientes, cuyo cumplimiento se debe acatar con extrema rigurosidad, considerando la peligrosidad que implica un brote.

En el marco de la situación sanitaria actual, y teniendo en cuenta los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo números 520/2020 y 576/2020, por los cuales se dispuso la implementación de las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, para la totalidad del territorio de la provincia de Córdoba, el Gobierno provincial ha adoptado medidas tendientes al cumplimiento de lo establecido en dichas normas, con la finalidad de evitar la propagación del virus, diseñando protocolos para garantizar las medidas de distanciamiento social y cuidado.

Entramos a una nueva fase donde tenemos que ser responsables y cumplir con lo prescripto, para lo cual el Estado provincial debe adoptar, tomar medidas sancionatorias a efectos de asegurar el cumplimiento de las resoluciones o protocolos sanitarios con el objeto de atender la situación epidemiológica y reducir el riesgo de la propagación del contagio en la población.

En la actual coyuntura, en la que algunos comportamientos y conductas, que son de público conocimiento, ponen en riesgo la salud pública y exhiben un desapego a las normativas es, justamente, donde es necesario un Régimen Sancionatorio Excepcional para mitigar los efectos de una situación epidemiológica de excepción.

Por eso, acompañar este proyecto no es sólo reconocer el esfuerzo que estamos realizando gran parte de la sociedad, sino que ayudará a concientizar a toda la población sobre la gravedad del asunto.

Señor presidente: considero imprescindible que este proyecto de ley se convierta en ley, para así poder contar con mayores recursos normativos que nos permitan, entre todos, combatir esta pandemia.

Me resta agradecer y celebrar la alta responsabilidad cívica de todos los y las legisladoras.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Orlando Arduh.

Sr. Arduh.- Muchas gracias, señor presidente.

A nosotros nos parece que después de 110 días, mientras la cuarentena se va flexibilizando, la responsabilidad del cuidado de la salud debe dejar de ser potestad exclusiva del Estado y pasar a ser una responsabilidad, más que todo, social. Pero esta situación puede cambiar –como ha cambiado- debido al aumento de los casos por Covid-19 y el Estado puede volver sobre sí mismo dotándose de algún tipo de herramienta que le permita garantizar el derecho a la salud de cada uno de los cordobeses.

De un tiempo a esta parte, se ha intentado crear conciencia, educar y promocionar las buenas conductas de prevención y cuidado para evitar cualquier tipo de contagio, medidas que, claramente, parecen no ser suficientes para frenar estos brotes de la pandemia.

Ahora bien, nadie duda –como acabamos de decir- de que la educación, la información, la autorregulación y la responsabilidad individual son los caminos para contener un brote epidemiológico.

Hoy no deberíamos estar legislando sobre las conductas, pero en estas últimas semanas algunos comportamientos desmedidos de inconscientes han disparado los casos de contagio en distintas regiones, no sólo del interior de la Provincia sino también en los barrios de la capital cordobesa.

Tristemente, en esta crisis sanitaria parece que el rigor –una palabra que no me gusta utilizarla- sirve como herramienta de control. Ahora, si hay algún tipo de espíritu de cumplir, seguramente, los cordobeses no deberíamos temer al cobro de algún tipo de multa.

Si bien se ha solicitado, desde el COE y de otros organismos estatales vinculados, que se respeten las medidas de protección y los cuidados necesarios que deben tener los cordobeses en este contexto, no falta quien, incumpliendo con estas medidas, pone en peligro la salud de todos.

En este caso, apelamos a la responsabilidad social de cada uno entendiendo que son medidas realmente extraordinarias basadas en la única necesidad de contener esta expansión de los contagios y no en recortar las libertades individuales.

Invitamos, también, a las autoridades del Gobierno, a los integrantes del COE, al Ministro de Salud, y a todos aquellos que formaran parte de la aplicación de esta nueva normativa, prioricen, siempre desde el inicio, el fomento de la

responsabilidad individual a través de la información, la educación y la formación cívica por cualquier criterio coactivo que hagan posteriormente.

Esta herramienta, creemos, servirá en el corto plazo para formalizar buenas conductas. Si se cumple, seguramente, saldremos más rápido del aislamiento social y podremos volver cuanto antes a la denominada nueva normalidad.

Para terminar, señor presidente, desde el bloque de Juntos por el Cambio, vamos a acompañar en general esta ley, a excepción del artículo 1°, incisos 2) y 4), y del artículo 6°, ya que nuestro bloque de ninguna manera va a delegar atribuciones que son pura y exclusivamente legislativas.

También adelanto el voto negativo a la ley de los legisladores Gudiño y De Ferrari.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra la legisladora Patricia de Ferrari Rueda.

Sra. De Ferrari Rueda.- Gracias, señor presidente.

Nosotros hubiéramos esperado una semana más para poder conciliar algunas divisiones y diferencias que teníamos respecto a este proyecto porque, como bien dijo recién el presidente de mi bloque, es importante poder confiar en la capacidad de autorregulación de la sociedad.

Acá tenemos dos temas: uno, lo que el Estado hace y lo que le estamos facultando poder hacer y, otro, lo que la ciudadanía, en realidad, ha hecho. ¿Cuál es mi visión al respecto? Mi visión es que hacia el interior de la Provincia, relacionado con lo que es el sur de Córdoba, donde no ha habido un solo caso de Covid-19 en estos ciento y pico de días de pandemia, donde hemos mantenido actividades agropecuarias, vemos que el Estado se queda con el 63,4 por ciento de la renta agropecuaria y no cuida a los productores, ya que no puede detener los ataques a los silo bolsas, no puede garantizar la seguridad de los bienes de los productores, no puede solucionar los problemas que nos generan la exageración de la pandemia a los derechos de los productores respecto a la movilización por trabajo hacia sus campos y a provincias vecinas, como es el caso de San Luis. Y vemos, además, que la población se ha autorregulado de tal manera que no ha habido ningún caso, por lo que nos parece que no corresponde penalizar a todos por igual y que hay que hacer distinciones que, en este caso, no sirven para detener una ley, pero que sí sirven para hacer un reconocimiento importante en el sentido de no darle más funciones a un Estado que no cumple y no coartar la autodisciplina y los aportes que hace una sociedad que se ha cuidado muy bien en todo lo que tiene que ver con la pandemia por Covid-19.

Por estas razones, adelanto el rechazo en general y en particular al proyecto de sanciones por la violación de los protocolos del COE.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Gracias, presidente.

Primero, quiero adelantar el voto afirmativo en general de parte del legislador Rins y mío a este proyecto de ley, y señalar que, en particular, vamos a votar en contra el artículo 6.

Quiero manifestar que hace más de 100 días que Argentina cambio su rumbo; estamos inmersos en una pandemia que afecta no solamente, aunque sí principalmente, la salud de la gente, sino que también afecta a la economía. Se ha parado la rueda de la economía y uno advierte que hay locales y comercios cerrados y gente que pierde su trabajo, a pesar de que la ayuda del Estado es importante en este tiempo, pero muchas veces no llega y vemos con preocupación estas cuestiones. Vamos a pasar, cuando termine toda esta tragedia, a tener más del 50 por ciento pobres en Argentina y ese es un dato sumamente alarmante.

Pero, respecto de la pandemia, podemos decir que la Argentina está francamente dividida: hay un 85 por ciento del territorio nacional en una situación distinta a la que encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una parte de la Provincia de Buenos Aires, lo que se conoce como el AMBA. En esa zona, hay 3000 casos por día, mientras que Córdoba está en otro tipo de fase, ya está en fase 5; el martes se ha habilitado la apertura de bares y restaurantes, y todos los días en el COE se analizan situaciones complementarias para ver cómo podemos poner en marcha otra vez la rueda de la economía y salvar a distintos sectores sociales que la están pasando realmente muy mal.

Pero es allí donde se empieza con otro tipo de responsabilidad. Coincido con lo que decía bien el legislador Arduh hace un rato, cuando mencionaba que nosotros vivimos una primera etapa, una primera parte, donde el Estado se puso al hombro el cuidado de la salud de la población, porque era un virus desconocido, porque, por suerte, nos dio la posibilidad de conocer lo que pasaba en otras partes del mundo, como en países de Europa. Eso nos permitió, mediante una cuarentena fuerte, tratar de poner el sistema sanitario de cada una de las provincias, y de la Argentina en general, en sintonía con la pandemia que estaba afectando a la Argentina, y eso hizo que tuviéramos el tiempo suficiente como para tratar de que el sistema sanitario público y privado estuviera a la altura de las circunstancias cuando se diera el pico que está ocurriendo justamente en este tiempo.

Pero, señor presidente, fíjese que una vez que se terminó esa etapa pasamos a una etapa complicada, pero en Córdoba más general, donde se analiza la apertura de nuevas actividades económicas, y eso hace que se cambie la responsabilidad, lo que era una responsabilidad absoluta del Estado en el cuidado de la salud, hoy pasa a que analicemos la responsabilidad de cada uno de nosotros como individuo, qué hacemos nosotros para evitar no solamente el contagio individual, sino defender la salud de nuestra familia, de nuestros vecinos y del resto de los cordobeses que necesitan esos cuidados extremos. Y es allí donde estamos analizando, ni más ni menos, un régimen sancionatorio especial.

El extraordinario filósofo Carlos Nino –ya fallecido– escribió un libro que se llama "Un País al Margen de la Ley", y habla de cómo los argentinos, en general, somos proclives a violar la norma, cómo los argentinos, en general, sentimos muchas veces como que no hay responsabilidad y violamos cada una de las normas y nos sentimos proclives a hacerlo. Por eso, desde mi punto de vista, el Estado tiene que actuar para impulsar un régimen sancionatorio.

Debo decir -y por eso es el voto favorable- que las Comisiones de Salud y de Legislación General han estado a la altura de las circunstancias aceptando modificaciones y mejorando esta ley, porque se arrancó de un proyecto que era bastante malo y que no tipificaba las conductas, que empezaba y ponía como sancionable no solamente las actuaciones, las resoluciones emitidas por el COE, sino también las que se iban a emitir, dejando un amplio abanico para eso, incluía hasta las recomendaciones del COE, y tenía una serie de vaguedades que hacían, desde nuestro punto de vista, muy difícil aprobarla.

Pero, a medida que fuimos hablando y fuimos discutiendo y sugiriendo cambios en esa norma en la Comisiones de Salud y de Legislación General, se han ido adaptando esos cambios.

Hoy, el proyecto, en primer lugar, tiene una tipificación absoluta de las conductas que van a ser sancionadas, y no son las que no se conocen, son las que todos estamos conociendo en la Provincia de Córdoba. Este proyecto arranca en su artículo 1º, punto 1), hablando del incumplimiento de las medidas de protección personal, estamos hablando de la utilización del barbijo. Ahora, pregunto: aquella persona que de manera desaprensiva sube a un colectivo, sube al transporte público y no se pone el barbijo, ¿cuál es el control que vamos a hacer?, ¿el control es que algún otro pasajero se levante y tenga que estar en la violencia de pedirle, por favor, que se cuide y que cuide a todos los pasajeros?, ¿o tiene que estar el Estado imponiendo algún régimen sancionatorio?

En el segundo punto de este artículo 1º, cuando uno va a entrar a un shopping o a un bar, por ejemplo, y el shopping no cumple con la responsabilidad que el COE le ha otorgado al momento de habilitarle la sanción, ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos a dejar librado a que cualquier ciudadano tenga que reclamar y no sea el Estado el que pueda imponer una multa frente a esas cuestiones?; en el caso que uno haga una fiesta, una reunión familiar, como ha pasado en estas últimas horas, y haga una reunión con veinte o treinta personas, festeje un cumpleaños o un aniversario, ¿vamos a tener que pedirles a los vecinos que estén atentos para denunciar esta situación a la Policía, o se puede poner un régimen sancionatorio?

Por ejemplo, cuando alguien está obligado a realizar una cuarentena y no la hace, ¿no tiene ninguna sanción, solamente la que fija el Código Penal, o el Estado puede aplicar claramente ese tipo de sanciones? Yo creo que sí, que puede aplicarlas y que perfectamente se pueden establecer.

Alguien podrá decir: "pero no, son disposiciones que el COE ha dispuesto y los ciudadanos no las conocemos". Estas cinco actividades o contravenciones que se colocan para ser sancionadas con un régimen punitivo son las que conocemos todos; son las que, desde hace 110 días todos sabemos que debemos cumplir.

Aparte de eso, propusimos que haya una morigeración en las multas porque nos parecía que evidentemente el Estado no puede perseguir un fin recaudatorio, y lo que nosotros queremos hacer es proteger, en primer término, la salud de la población. Creo que esto el proyecto lo ha cumplido acabadamente con todas las modificaciones que se le han hecho.

Nosotros propusimos trabajo comunitario y no se aceptó, pero hay una morigeración en el artículo 4º –que va a ser obligatoria— del 50 por ciento de descuento en la multa cuando se haga pago voluntario; asimismo, cuando se

colabore en las cuestiones epidemiológicas hay un descuento y existe incluso la posibilidad de que no se abone la multa; hay chances de analizar distintas situaciones y que sea el juez quien morigere la multa.

Alguien podrá decir que, en la situación económica que vive la Argentina, con los índices de pobreza que he mencionado, no hay que buscar el cobro de una multa. Si fuera por esa cuestión, entonces no tendríamos que cobrarle una multa a quien cruza un semáforo en rojo o a quien tira agua en la vereda; no tendríamos que cobrarle una multa a quien pone el auto –aunque no se haya dado cuenta– sobre una rampa para discapacitados. Las multas están.

Este es un tema de protección de la salud de la población, no sólo de la salud de todos los individuos sino de la de todos los que transitamos en la Provincia de Córdoba.

Quiero resaltar también que hay un tema central, desde nuestro punto de vista, que es el artículo 9°, por el que se crea una Comisión de Seguimiento y genera la obligación de informar a la Legislatura de la Provincia sobre las multas que se han colocado. Eso también es muy importante porque vamos a ser nosotros los que vamos a denunciar –cuando corresponda– si hay un fin recaudatorio y un exceso en el control de estas tipificaciones.

Por eso, vuelvo a insistir con nuestro apoyo en general –del legislador Rins y mío– al presente proyecto, y vamos a votar en particular en contra del artículo 6º –sobre todo en su segundo párrafo– porque nos parece que no corresponde facultar al Gobernador para establecer los nuevos tipos de infracción, ya que con esta Comisión de Seguimiento –que tiene a su cargo el análisis de esas nuevas tipificaciones– bastaba para generar un proyecto que después pueda ser aprobado por la Legislatura.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Señor presidente: estamos discutiendo hoy en este recinto el proyecto de Régimen Sancionatorio Excepcional, vinculado con la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19.

Dado que el bloque oficialista se ha negado a conceder más tiempo para debatir y consensuar una propuesta que no sólo tiene múltiples debilidades sino también disposiciones normativas claramente contrapuestas a principios constitucionales.

Este pedido que hicimos hoy, de mayor tiempo legislativo –por parte de la totalidad de los bloques que conformamos la oposición, que solicitamos mayor tiempo para debatir—, se justifica en que el proyecto como tal fue presentado ayer para su debate en comisiones, y su última versión nos llegó apenas dos horas antes del inicio de esta sesión.

De más está decir, señor presidente, que la primera versión que circulaba desde el miércoles a la tarde por este edificio fue descartada por vicios técnicos insalvables, tanto por sectores opositores como por miembros del oficialismo. La palabra que más se escuchó fue "mamarracho".

La negativa a profundizar el debate nos priva de subsanar déficits esenciales de este proyecto, oportunamente advertidos en la reunión de comisión de esta mañana que se inició a las 11, ya que las pocas concesiones admitidas por el bloque mayoritario en la redacción son de naturaleza menor, casi le diría, cosmética.

Señor presidente: lo que está escondiendo el discurso del Gobierno, lo que se esconde en este proyecto, pero que es un secreto a voces, es el afán recaudatorio de esta propuesta. Es tan evidente que en una misma nota periodística -que todos hemos leído, los que estamos en el recinto y los que están vía Zoom- se señala que el espíritu de esta norma no es recaudar, pero en el párrafo siguiente se menciona el costo de los hisopados o de los brotes que existen en el territorio provincial para justificarla.

Ante ello, presidente, quiero hacerle a usted y a todos los miembros de esta Legislatura una advertencia de sentido común y es que la sociedad no da más; la gente no da más; la sociedad quiere respuestas inteligentes en la gestión cotidiana de la crisis; exige que abordemos los problemas sectoriales que asfixian a la industria, que asfixian a los comercios, a los servicios, al empleo, a los menguados salarios. Se amontonan los proyectos ingresados por los distintos legisladores que abordan esta problemática ostentando un triste récord: cero. Ninguno de esos proyectos ha logrado siguiera tratamiento en comisión.

La sociedad cordobesa no quiere más penalidades, no necesita más multas confiscatorias por parte del Estado provincial, lo que reclama son soluciones concretas a sus problemas concretos; son soluciones concretas a la pobreza que crece día a día; son soluciones concretas a los problemas de educación; son soluciones concretas a los problemas de inseguridad que tiene la provincia de Córdoba.

Señor presidente: entrando al análisis de los déficits legales de este proyecto acercamos al Cuerpo algunas consideraciones que nos inducen a pensar que la norma requiere de mucho trabajo para ser jurídicamente viable.

Empiezo a enumerarlas: primero, el artículo 1º del proyecto determina como objeto de la norma perseguir el incumplimiento de alguno de los más de 154 protocolos y resoluciones emitidas por el COE y publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Frente a una cláusula abierta de semejante magnitud, la norma que se propone está acompañada por un anexo en el que se tipifican —con mala redacción y amplia vaguedad- las infracciones sujetas a una sanción de naturaleza económica.

¿Qué debemos entender de ello, señor presidente? Prima el artículo 1º o prima el Anexo y vuelve abstracto el artículo 1º. De la última versión, la que nos acercaron mientras estábamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, se desprende que el listado del Anexo es taxativo, entonces, ¿por qué no aceptan lo que le planteamos en la comisión esta mañana?, porque -reitero- es incorrecta la técnica legislativa del artículo 1º del presente proyecto.

En segundo lugar, el quantum de las sanciones en dinero. Esta mañana lo debatimos en comisión y expuse la exorbitancia e irracionalidad de los montos que pretenden percibirse, y lo hice amparado en experiencias internacionales que nos tomamos el trabajo de rastrear con gente de mi equipo. Me dijeron que los datos

no eran ciertos y ejemplificaron con el caso español, les pido por favor -no a usted, señor presidente, que no tiene oportunidad, pero sí a los legisladores- que abran y lean la tapa del diario El País de España de hoy, donde se señala que en Cataluña por no usar barbijo o cubreboca se va a cobrar una multa de 100 euros. ¿Sabe cuánto es el salario mínimo, vital y móvil en España? 950 euros. ¿Sabe cuánto es 100 de los 950?, apenas un poquito más del 10 por ciento; es decir, esa norma tiene racionalidad instrumental, adecuada de fines a medios, de lo cual el proyecto que hoy está en tratamiento carece.

No fuimos escuchados ni ayer, ni hoy cuando planteamos la necesidad de que el salario mínimo, vital y móvil es el parámetro fijado por experiencias internacionales como techo de la pretensión punitiva estatal y que debió ser contemplado en este proyecto. ¿Saben de cuánto es el salario mínimo, vital y móvil -alguna vez nos tendremos que poner a hablar de eso- en Argentina? Es de 16.875 pesos. ¿Saben de cuánto es la multa mínima que contempla este proyecto? Es de 5000 pesos y, respecto de los 16.875 pesos, es casi el 30 por ciento del salario mínimo, vital y móvil. En una sociedad que hoy está en el 50 por ciento de la pobreza, le vamos a aplicar una multa que tiene como piso 5000 pesos a una mujer o a un hombre que tiene el 50 por ciento de probabilidad de estar percibiendo apenas ese salario mínimo, vital y móvil.

Por eso la pregunta es: ¿qué esconden detrás de este proyecto? ¿El Gobierno piensa recaudar 100 mil pesos por reuniones sociales en los barrios populares o la cacería de infractores se va a llevar adelante en las zonas residenciales o de alto poder adquisitivo de la Provincia?

El tercer punto problemático es el artículo 6, no basta con votar en contra de este artículo porque es nodular. Si lo quieren ayudar al Gobernador hay un montón de formas de hacerlo, no le carguen más responsabilidades a este hombre, ahora lo quieren transformar en legislador; somos 70, son 51 los legisladores de Hacemos por Córdoba e ingresan un proyecto que le da facultades legislativas al Gobernador. Voy a leer textual a este artículo que pedimos hoy que se excluyera: "Facultase al señor Gobernador a incorporar nuevos tipos de infracciones o modificar las enumeradas en el Anexo I de la presente ley, conforme la situación epidemiológica de la Provincia y la dinámica de la pandemia Covid-19 así lo aconseje".

Es decir, no conforme con estar transitando una situación de emergencia inédita de la que no tenemos fecha límite porque este proyecto, entre otras cosas no le pone fecha -como cualquier situación de emergencia amerita tiene que tener una fecha y, en todo caso, ser esta Legislatura la que prorrogue esa fecha-; no conforme con eso, señor presidente, lo que están llevando adelante es una violación de principios básicos de la tributación al desplazar la función legislativa de fijar o ampliar sanciones a sede del Poder Ejecutivo, que también tiene la función –escuchen bien- de reglamentar el proyecto, aplicar el proyecto, resolver en sede administrativa los recursos presentados por particulares y ahora también le agregan legislar, es decir, la suma del poder público. Absolutamente todo recae, todo empieza y todo termina en el Poder Ejecutivo, en este caso, en la persona del Gobernador.

Para seguir avanzando, en Derecho Constitucional básico eso se llama "concentración de poder", "violación del principio de división de poderes" y

"violación del artículo 29 de la Constitución nacional", que prohíbe las facultades extraordinarias, que prohíbe la suma del poder público. Dicha norma, consagrada en la Constitución nacional, prevé estas delegaciones legislativas como insalvablemente nulas y las extiende a las órbitas legislativas provincial y municipal.

Cuarto punto del proyecto: la entramada y deficitaria redacción del artículo 7; no es para nada claro cuando dice que la autoridad de aplicación puede designar, capacitar y habilitar a funcionarios también de la esfera municipal. Nada dice que tiene que haber previamente un convenio o un acuerdo interjurisdiccional. Señor presidente: están violando la autonomía municipal con este proyecto.

En quinto lugar, el artículo 9 del proyecto prevé la constitución de una comisión de seguimiento de este régimen sancionatorio. Pero esta comisión es mixta, no está compuesta solamente por legisladores. Esta comisión, que va a funcionar en el ámbito de la Legislatura, señala la cláusula que, en forma previa, tendrá por objeto analizar los nuevos tipos de infracciones que deban incorporarse o las modificaciones a las establecidas en el régimen sancionatorio. Esto también es un avance sobre las competencias de este Cuerpo que usted preside, dado que somos los legisladores, repito, los legisladores los únicos que podemos analizar nuevas infracciones, desechar las existentes o crear nuevas. La consecuencia de desplazar estas potestades al Gobernador es crear un híbrido de comisión que usurpa competencias de este Cuerpo y de las Comisiones de Salud, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Podríamos hablar también de las numerosas vaguedades sujetas a la interpretación administrativa y judicial de los tipos de sanciones plasmadas en el anexo de esta norma, aunque queda todo comprendido en lo antes expuesto.

En definitiva, señor presidente, adelanto mi voto negativo en general y en cada uno de los artículos de este proyecto, lamentando no sólo que no se acepten los reclamos de los bloques opositores sobre el fondo y las formas, sino reiterando lo que dije al inicio de mi presentación: la sociedad cordobesa, nuestra gente, no puede más, después de 100 días de confinamiento en emergencia necesita otro tipo de respuesta de parte de quienes gobiernan, y ninguna de estas respuestas parecen estar llegando a tiempo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

Sra. Rinaldi.- Señor presidente: en primer lugar, creo que a esta altura no es necesario ahondar demasiado sobre las extraordinarias circunstancias sanitarias y epidemiológicas que justifican el proyecto de ley bajo análisis, sobre las cuales ya se ha explayado la legisladora del bloque Hacemos por Córdoba que me precedió en el uso de la palabra.

Quiero decir que circunstancias excepcionales muchas veces requieren también soluciones excepcionales, y es por ello que hoy debatimos este proyecto de ley que tiene por objeto establecer un Régimen Sancionatorio Excepcional para aquellas conductas que transgredan las disposiciones, resoluciones o protocolos

de seguridad y sanitarios dictados por la autoridad provincial, con el fin de proteger la salud pública en el marco de esta pandemia.

Meses atrás, esta Legislatura sancionó la Ley 10.690, de Adhesión a la Emergencia Pública en materia sanitaria, decretada por el Estado nacional y, en virtud del universo de leyes vigentes, el señor Ministro de Salud, mediante la Resolución 382/2020, creó el Centro de Operaciones de Emergencia, organismo encargado de planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con la pandemia a nivel provincial.

En ejercicio de sus atribuciones, el COE ha dictado una serie de protocolos de actuación y disposiciones que se encuentran publicados en la página web del Gobierno provincial, las que revisten, por supuesto, carácter de obligatorio, conforme la Resolución ministerial 458/2020.

En el contexto de ingreso a una nueva fase, señor presidente, que implica el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se han adoptado medidas por parte del Gobierno de la Provincia para proteger a los ciudadanos de nuevos contagios que pudieran poner en riesgo el camino hasta aquí transitado durante este nuevo período.

Está claro que la lucha contra el Covid-19 y sus nocivos efectos solo podremos ganarla si la ciudadanía acompaña las medidas adoptadas desde los poderes públicos, por supuesto, con una actitud responsable, comprometida y con un saludable ejercicio de sus derechos y deberes como habitantes de la Provincia. Pero, sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta la gran cantidad de actividades de diversa índole que, al día de la fecha, se encuentran habilitadas en la Provincia, y en virtud del ejercicio de poder de policía local, que le es propio en la reglamentación del ejercicio de los derechos y que emana tanto de la Constitución nacional como de la provincial, resulta imperioso establecer un Régimen Sancionatorio Excepcional que respalde las facultades preventivas y punitivas conferidas a las autoridades administrativas, para actuar en forma eficaz y eficiente ante la emergencia sanitaria, con la finalidad, señor presidente, de evitar la propagación de las enfermedades epidémicas.

Vale destacar que este proyecto ha sido trabajado, debatido y reelaborado en la comisión y contó con numerosos aportes efectuados por los legisladores de otros bloques parlamentarios, que fueron incorporados y, sin lugar a duda, enriquecieron el texto original.

De este modo, se han tipificado, de manera clara, a través de un anexo, las conductas que configuran incumplimiento a las futuras normas y el respectivo monto al que asciende la multa.

También se establece en este proyecto que la posibilidad de ampliar o modificar las conductas tipificadas, debido al dinamismo que presenta esta pandemia, será facultad del Poder Ejecutivo provincial y, a propuesta de otros bloques, se decidió crear una comisión de seguimiento del Régimen Sancionatorio Excepcional Covid-19, que se encargará en forma previa de analizar los nuevos tipos de infracciones que se incorporen a las modificaciones que se dispongan. Asimismo, se prevé, por un lado, la morigeración de las sanciones para quienes colaboren con la investigación epidemiológica y, por otro lado, señor presidente, la duplicación de multas en casos de reincidencia, así como también una reducción por pago voluntario de la misma, como hacía referencia el legislador Dante Rossi.

La autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud, se incorpora como autoridad de control al Ministerio de Seguridad, quien designará los agentes para llevar adelante las inspecciones que serán capacitados y habilitados por las autoridades competentes.

Por su parte, el juzgamiento de las faltas que se constaten corresponderá a los Tribunales Administrativos de Faltas de la Provincia, según lo establecido por la Ley de Tránsito, debiendo respetarse siempre los principios constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, tal como lo dispone el proyecto de ley.

En este punto, quiero recalcar que este Régimen Sancionatorio Excepcional tiene una naturaleza administrativa; por lo tanto, se aplica sin perjuicio de las sanciones de tipo penal que pudieren corresponder, ya que las sanciones administrativas constituyen herramientas institucionales que permiten encauzar la conducta de los administrados hacia los objetivos perseguidos por una determinada norma y, como lo sostiene la doctrina y la jurisprudencia mayoritaria, no hay violación al principio non bis in ídem.

Por otro lado, quiero aclarar que si bien se planteó en la reunión de comisión que la sanción aplicada no fuera una multa en dinero, sino que se imponga la obligación de prestar trabajo comunitario, se dijo –y creo que todos coincidimos en esto- que en esta situación de aislamiento se torna casi de cumplimiento imposible dicha pena, incluso, estaríamos poniendo en una situación de riesgo al infractor al hacerlo realizar tareas en lugares que pueden ser peligrosos para la circulación del virus.

También cabe destacar que de manera coherente con el sentido y el espíritu de la ley, las sumas recaudada por la aplicación de las multas serán destinadas al Fondo para la Atención del Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas, cuya finalidad primordial es solventar las acciones que se deben implementar en el marco del estado de emergencia sanitaria, con la obligación, por parte del Ministerio de Salud, de informar mensualmente a esta Legislatura sobre los montos obtenidos en la aplicación de la ley y su destino -esto también fue un pedido que se ha agregado en la reunión de las Comisiones de Legislación General y de Salud.

Se establece que la norma tendrá vigencia mientras dure el Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas, declarado por el Decreto 156/2020 y ratificado por la Ley 10.690.

Finalmente, a fin de brindar a la ciudadanía la posibilidad de conocer e incorporar el contenido de la ley, se prevé que las sanciones aplicadas por infracciones cometidas durante los primeros diez días de su vigencia serán condonadas y se obliga al Ministerio de Salud a llevar adelante una amplia campaña de difusión sobre la misma.

En definitiva, señor presidente, el proyecto de ley se ha nutrido de aportes de los diferentes bloques políticos que integran este Cuerpo, para alcanzar así un amplio consenso, procurando que la ciudadanía tome conciencia de la gravedad que implica el incumplimiento de la normativa dictada por las autoridades sanitarias, que pueden hacernos retroceder en las diferentes fases, como hemos visto que ha acontecido en otras provincias.

El resguardo y la protección de la salud es una de las máximas responsabilidad del Estado. En esta situación sanitaria excepcional se debe

reforzar no sólo por parte del propio Estado, sino que todos los ciudadanos debemos contribuir cumpliendo con las disposiciones que hacen a la protección y al cuidado de la población.

Por las razones expuestas, y en el convencimiento de que el proyecto en tratamiento servirá como una eficaz herramienta a fin de lograr el amplio acatamiento de las medidas sanitarias y de seguridad adoptadas por el Ministerio de Salud, solicito, señor presidente, a los legisladores que nos acompañen en la sanción de este proyecto y, por supuesto, adelantando el voto positivo del bloque Hacemos por Córdoba.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Calvo)**.- Muchas gracias, señora legisladora. Tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.
- Sr. García Elorrio.- Va a hablar, en primer término, la legisladora Marcone.
- **Sr. Presidente (Calvo)**.- No es lo que han informado, pero no hay ningún problema.
- **Sr. García Elorrio**.- No tenemos problema, como usted quiera.
- **Sr. Presidente (Calvo)**.- Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marcone.
- **Sra. Marcone.-** Buenas tardes a todos.

Quiero hacer referencia un poco a la génesis de este proyecto. El miércoles pasado, hace justamente una semana, nos llegó al mediodía el primer texto del proyecto. Cuando consultamos cuando se iba a tratar, nos dijeron que estaba para tratar en comisión; la comisión se citó para el martes, ayer. Habíamos estudiado el proyecto, había muchos puntos —como ya se ha dicho- que nos parecía que no tenían asidero y, ayer, cuando nos sentamos en la comisión conjunta, el doctor González comenzó a leer una propuesta de despacho que no tenía absolutamente nada que ver con el primer proyecto.

Había pedido asistir presencial a la reunión, porque me interesaba sumamente poder intercambiar con los invitados y quitarme todas las dudas en nombre del bloque, y se me indico que no podía ser, así que estaba en mi despacho. Gracias a Dios, porque pude atender una llamada de un empleado del bloque Hacemos por Córdoba, que me pedía mi correo electrónico para mandarme —en ese momento, que ya se estaba realizando la comisión- el texto que teníamos que debatir. Por suerte, como les digo, estaba y me llegó; también se lo pedí a la relatora, que rápidamente me lo envió por WhatsApp —se lo había pedido ya cuando empezó a leer el doctor González.

¿Por qué cuento esto? Porque creo que todo lo que se ha dicho acá -y realmente valoramos la intención que tuvieron- de que se ha dado participación a los distintos bloques políticos, ha sido a medias por tratarse de una ley de esta envergadura. Y les voy a contar otra cosa, un poco interna del bloque: discutimos mucho con el doctor García Elorrio de si la íbamos a acompañar o no, porque realmente nos generaba muchas dudas porque aún no estamos absolutamente

convencidos de que no se vulnera el principio de ne bis in ídem, o sea, que no puede haber doble pena por el mismo delito.

Pero, concordamos en que las sanciones pecuniarias son las que le duelen al ciudadano desaprensivo y son, además, las más fáciles de imponer y de gestionar; es muy difícil meter en la cárcel a todos los que incumplen –ya lo hemos visto al principio de esta pandemia.

Por esto, estábamos dispuestos a acompañar, pero acompañar creyendo realmente que podíamos hacer todos nuestros aportes a la ley. Y hoy, cuando recibimos este despacho a media mañana, inmediatamente se lo pasamos a nuestros asesores, y quiero hacer también un reconocimiento especial al trabajo de nuestro equipo que, como siempre, dedicaron muchas horas contrarreloj para poder hacer una propuesta lo más honesta y acorde con la responsabilidad que tenemos.

En base a eso, encontrábamos, primero que nada, que este proyecto de ley que, si bien se ha dicho que tiene claramente tipificadas las conductas, tiene algo que no queda claro, y toda ley que tiene conceptos que no quedan claros, después se presta a problemas en su aplicación y a que haya reclamos que pueden llegar más arriba y convertir en muy engorrosos todos los procedimientos, porque el artículo 1º dice: "Toda persona humana o jurídica que incumpla alguno de los Protocolos de Actuación, Disposiciones y Resoluciones del Centro de Operaciones de Emergencia Central"; o sea, si no interpreto mal, el objeto son que se cumplan todos los protocolos.

Pero en el artículo 6° se habla de "Conductas Tipificadas", y dice: "Las conductas que tipifican las infracciones del presente Régimen Sancionatorio Excepcional se detallan taxativamente en planilla adjunta". Entonces, si hay alguna parte de los protocolos que no está incluido en estas conductas tipificadas, no va a poder ser sancionado. Pero, entonces, no vamos a estar cumpliendo el objeto de la ley. Ahí vemos una dificultad.

Esto que remite a resoluciones del COE, nos parece que convierte a la norma en una especie de ley penal en blanco, que son aquellas que se remiten a una fuente jurídica de diferente calidad a la exigida por la Constitución, que puede ser otra ley penal, leyes de otros sectores del orden jurídico o normas reglamentarias de nivel inferior a la ley.

Si esta fuente jurídica, a la que remite la presente ley punitiva en blanco, es una disposición o protocolo de un organismo que no se encuentra facultado para dictarlos, porque cuando se creó por la Resolución 311 del Ministerio de Salud no aparece, no se le da la facultad de crear protocolos de actuación. Entonces, quien debe emitirlos es el Ministerio de Salud y deben estar publicados en el Boletín Oficial. He encontrado, y hace rato estuve recorriendo la página, que en la página del COE hay un protocolo general con 9 anexos y 71 protocolos más, algunos de los cuales tienen hasta 36 anexos.

Entonces, vuelvo a preguntar: ¿nos ceñimos a la lista taxativa del Anexo I? ¿O nos ceñimos al objeto de que se incumpla alguno de los protocolos de actuación? Este es un punto que no me parece menor.

En segundo lugar, cuando vimos el tema de las distintas autoridades que coexisten y que tienen que trabajar en la aplicación, control y revisión de las sanciones que se imponen, nos dimos cuenta de que ya tenemos un Código de

Convivencia Ciudadana, al cual se le podría perfectamente bien haber agregado este capítulo como una cuestión excepcional y para las situaciones excepcionales de pandemia, en el cual estaban claramente determinadas todas estas cuestiones que ahora nos parece que están quedando un poco en el aire, porque en la actualidad está inspeccionando el funcionamiento del protocolo el COE, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, la Policía, la Municipalidad, cuando del otro modo lo teníamos claramente determinado.

Objetamos también el monto de las multas y adherimos a la propuesta que había hecho el legislador Rossi de que se pudiera reemplazar por trabajo comunitario, cosa que también está contemplada en el Código de Convivencia. Fíjense qué raro, se nos dice que no se puede hacer por el riesgo de contagio y demás. El Anexo 19 del COE, "Incorporación del Voluntariado", justamente, tiene un proceso de reclutamiento para personal voluntario, que tiene posibilidades de cubrir necesidades y asistencia sanitaria a personas en situación de calle, contención familiar, donación de sangre, vacunación, hisopados, puestos de control sanitario, distanciamiento social, alimentación, geriátricos, telemedicina, asistencia en albergues temporales y/o de adultos mayores y/o de discapacidad, asistencia domiciliaria. Me parece perfectamente bien el trabajo comunitario, que se pedía que reemplazara a la multa, podría ser brindado en algunas de estas áreas que ya están contempladas, que ya tienen un protocolo de incorporación y un protocolo de cómo se va a funcionar. Entonces, nos parece que esa respuesta no tiene sustento.

También, por supuesto, nos oponemos -lo dijimos desde el primer momento- a delegar en el señor Gobernador facultades legislativas.

Y aquí quiero agradecer que se haya tomado en cuenta una propuesta que hicimos de que se creara una comisión. Pero, claro, como todo se hizo tan rápido, todo se hizo tan sobre la marcha, no logramos entendernos. Nosotros no pedíamos una comisión de seguimiento de las multas, nosotros pedíamos una comisión que hiciera el seguimiento de aquellas resoluciones que tuvieran como nexo -podríamos decir- entre el COE y la Legislatura, y si surgían situaciones nuevas que requerían incorporar nuevas conductas que debían ser sancionadas por esta norma, fuera esa comisión la que rápidamente las tipificara y las pusiera a consideración del Pleno. No queremos seguir las multas.

Volviendo un poquito al tema de la cantidad de normas y a esta diferencia entre lo que es taxativo y lo que no lo es, no hay ningún lugar en donde un comerciante, por ejemplo, que tenga que aplicar un protocolo pueda evacuar sus dudas con rapidez. Estuve recorriendo el protocolo de establecimientos gastronómicos y en ningún lugar dice cuál es el horario de apertura, sino que está fijado y difundido, pero no está registrado en el protocolo que habla de establecimientos gastronómicos. Esto nos parece que atenta contra el principio de legalidad de las normas y contra la seguridad jurídica, porque no hay una claridad en estas normas.

Es cierto, también, que se tomó una sugerencia que hicimos respecto a cómo estaba puesta en el anexo la tipificación de las conductas, pero eso no es una concesión a algo que hayamos pedido; es simplemente corregir un error, porque en el primer momento estaba puesto como una disposición que debía ser sancionada la omisión por parte de los empleadores de la provisión de los equipos

de protección y, a continuación, decía: higienización de herramientas y maquinaria, con lo cual se interpretaba que quien higienizara las maquinarias iba a ser sancionado. Claramente, era un error cometido por la rapidez –que no sabemos a qué se debe- con la que se redactó esta norma.

Por eso, nuestro insistente pedido de que hubiera una nueva reunión de comisión -de ser posible presencial- donde pudiéramos discutir todos los temas, entendernos bien, entender qué pedíamos y ver qué se nos concedía a fin de hacer una ley que realmente fuera beneficiosa.

Creemos que todos los ciudadanos hemos hecho un esfuerzo muy grande para contener esto, y creemos que en esta fase en que viene una apertura mayor de distanciamiento social simplemente, es necesario tener herramientas que ayuden a que se sigan manteniendo las conductas, pero porque creemos eso, pedimos que lo hagamos bien.

Así, tal como está, lamentablemente, y a pesar de que hayan tomado en cuenta algunas propuestas nuestras, no lo podemos acompañar el proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Verónica Garade Panetta.

Sra. Garade Panetta.- Buenas tardes, señor presidente.

Primero, no puedo dejar de señalar la clara violación a nuestra Constitución Nacional que contiene el proyecto que estamos considerando hoy.

En cuanto a la vulneración del principio non bis in ídem, a esto lo hemos debatido largamente en la comisión, y yo insisto en que esto no puede ser soslayado porque, como lo reconoce el propio proyecto, las sanciones que contemplan son sin perjuicio de las contenidas en la norma de nuestro Código Penal, lo que evidencia, a las claras, la inconstitucionalidad de las normas del proyecto, porque, de este modo, los sujetos infractores se encuentran alcanzados por las dos penas: por las penas del Código Penal y por las sanciones pecuniarias de este régimen, ya que la conducta reprochada es la misma, es la propagación de la pandemia o la epidemia. Son dos sanciones: una penal y una administrativa, por lo cual el infractor va a ser juzgado dos veces.

En segundo lugar, la delegación de facultades legislativas en cabeza del Gobernador de la provincia de Córdoba creo que colisiona en lo más sentido de las razones de existencia misma de este Poder Legislativo.

Han transcurrido más de 100 días y no hemos tenido sesiones ordinarias, sino especiales, y cuando sesionamos le delegamos nuestra facultad de legislar al Poder Ejecutivo. Ello hace que nos preguntemos cuál es la verdadera misión de esta Legislatura, en medio de esta crisis sanitaria y económica sin parangón en la historia argentina reciente.

Sin duda, entiendo que esta normativa tiene claros fines recaudatorios, hoy, cuando nos encontramos en la Fase 5, según el COE y el Gobernador, y estamos viendo cómo crece exponencialmente la pobreza, alcanzando valores del 46 por ciento entre las personas de 15 a 29 años y del 52 por ciento entre los menores de 14 años, con una caída total de la actividad comercial y económica -el 70 por ciento de los comercios carece de actividad alguna-, ha crecido el desempleo -una

de cada cuatro personas que viven en la Capital de Córdoba no tienen ingresos mensuales para cubrir los gastos esenciales-, y en ese escenario económico caótico, en más de 100 días de iniciada la cuarentena, esta Legislatura no sólo no ha tratado ninguno de los proyectos presentados por la oposición, sino que no ha tratado ningún proyecto vinculado al diferimiento o a exenciones impositivas o tarifarias.

¿En este contexto, venimos a crear un abanico de sanciones pecuniarias? Resulta este un proyecto cuanto menos carente de toda empatía social.

Hemos solicitado en varias oportunidades, al bloque de la mayoría, la posibilidad de debatir una semana más en comisión, para hacer un análisis pormenorizado de un proyecto reformulado en su totalidad en horas por el oficialismo, que se ha negado sistemáticamente a lo solicitado.

Pensar que, porque se impongan gravosas y elevadas multas a los infractores, cuando ya se encuentran penados con prisión de 6 meses a 2 años, como lo establece el artículo 205 del Código Penal, los va a disuadir de las conductas disvaliosas, es ingenuo.

Entiendo que evitar la difusión o contagio de la pandemia se logra con mayores controles, implementados por el Ministerio de Seguridad, y no porque un inspector municipal les imponga una multa, que es imposible de abonar, que no van a poder abonar.

Por eso, a más de inconstitucional, considero que este proyecto es inoportuno, o carente de sensibilidad social, cuando a 100 días no hay ni una sola ley o resolución vinculada a hacer cesar o mitigar los efectos económicos nocivos de la pandemia para aquellos en los que más está impactando.

Por eso, voy a votar por la negativa en general y en particular. Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Calvo).-** Muchas gracias, señora legisladora. Tiene la palabra, ahora sí, el legislador Aurelio García Elorrio.
- **Sr. García Elorrio.-** Señor presidente: lo primero que quiero pedirle es que haya votación nominal, porque yo quiero saber...
- **Sr. Presidente (Calvo).-** En su momento se pondrá en consideración su propuesta.
- **Sr. García Elorrio.-** Quiero saber dónde estamos parados en la política de Córdoba; quiero verlo al peronismo votando la criminalización de la protesta social; quiero verlos a los dirigentes sindicales votando la criminalización de la protesta social; porque si uno mira detenidamente este proyecto que ustedes traen, dice: "Incumplimiento de medidas de prevención para actividades económicas, deportivas, artísticas y sociales".

A ver, lo que nos faltaba ahora -como si fuera poco lo que les falta a los cordobeses- es un gobierno que ha aprovechado la pandemia, ustedes han aprovechado la pandemia; por eso no les creemos, porque han aprovechado la pandemia para hacer un montón de herejías sociales, cosas gravísimas, violaciones constitucionales enormes, como la Ley Jubilatoria; han hecho cosas

enormes, como lo que está haciendo el señor Llaryora en la municipalidad de Córdoba.

¿Ustedes creen que nosotros creemos que el único motivo que tienen para traer este proyecto de ley en tratamiento sea una forma eficaz para avanzar en este proceso? Yo no les creo, porque han aprovechado la pandemia para hacer un montón de cosas que no debieron haber hecho, porque son actos de cobardía reiterada; aprovechar que la ciudadanía no se puede defender para ir acomodando un montón cosas, ¡ese es el estilo Schiaretti, ese es el estilo Schiaretti, es lamentable lo que han hecho ustedes!

Por eso, cuando ahora le pongan una multa de 500 mil pesos a la UEPC -o a quien sea- por salir a protestar por todo el recorte de los derechos que le han hecho, quiero ver dónde se meten los que vienen usufructuando desde hace mucho tiempo, demasiado tiempo, con las banderas de las conquistas sociales. Precisamente ustedes, que han reventado a esta Provincia de Córdoba.

Ochenta días, noventa días sin transporte interurbano. Esos cordobeses que usan el transporte interurbano ¿son de octava, son de décima categoría?, ¿por qué no han ayudado ahí?, ¿por qué no ayudan en el conflicto del transporte en las grandes ciudades de esta Provincia?

¿Saben por qué tampoco pueden ayudar? Porque no tienen plata. ¿Saben por qué no tienen plata? Porque hicieron una timba financiera de primer nivel; se jugaron a hacer las obras públicas planetarias; el dólar se les fue a 110 pesos, y destruyeron una provincia. Háganse cargo de que destruyeron una provincia. Había legisladores de la oposición que les marcábamos que no lo hicieran, que no hicieran semejante disparate.

¿Y ahora qué? Ahora no pueden poner plata en EPEC; no pueden ayudar a los empresarios que están muertos. La pequeña y mediana empresa paga la energía más cara del país y ustedes no pueden ayudar en nada porque se "fumaron" una provincia; tampoco pueden ayudar a los pequeños comerciantes liberándolos de Ingresos Brutos. ¿Saben por qué no pueden? Porque se "fumaron" una provincia. ¿Entienden? Llamemos a las cosas por su nombre.

¿Qué quieren hacer ahora con esto? Una provincia donde el 50 por ciento de sus habitantes están entrando en la pobreza ¿les van a aplicar esa multa? Razonen, tengan un mínimo de criterio. ¿Qué les van a decir a los comerciantes? Mañana mismo en esta capital habrá un desfile de protestas. ¿Les van a explicar esto?

Lo último que el cordobés necesita de ustedes es esto. Creo que se equivocan de medio a medio. El problema de fondo es el disciplinamiento de la protesta social en los tiempos que se avecinan.

Ustedes no pueden dialogar con los sectores sociales porque hundieron la Provincia y hoy son rehenes de Alberto Fernández; ustedes no pueden negociar con nadie ni con nada. Entonces, ahora nos ponen hacia adelante un itinerario donde el camino sea "si te movés de acá te liquido". Creo que no se dan cuenta de lo que están por hacer.

Lo que van a hacer es anticonstitucional. Yo sé que ustedes pueden todo. Reventaron una provincia, mire si no van a poder aprobar esta ley. Todo lo que se les ocurra, ustedes lo pueden hacer. Pero, supongamos que un abogado que sepa algo de derecho lea el artículo 205 del Código Penal, y vea que dice así: "Será

reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes". Todos los protocolos están en el artículo 205 del Código Penal, es una norma muy amplia; entonces, cuando entren a poner las multas y los abogados hagan los planteos y, póngale, aparezca un juez que se les anime -aunque es difícil encontrarlo en esta Provincia, pero supongamos que venga de Marte- y los enfrente, ¿qué pasaría? ¿Vamos a tirar esta ley justo cuando necesitamos más que nunca esta herramienta?

Necesitamos una herramienta de disciplinamiento social, pero nunca ésta, cuando tenemos un 50 por ciento de pobres en la provincia de Córdoba, con las protestas sociales en la calle y que van a ir en aumento. ¡Son peronistas, y esta ley parece hecha por Frankenstein, no por peronistas!

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ya ha fallado en cuando a los efectos de la cuestión administrativa son los mismos que los del Código Penal, y lo expuso, claramente, en el caso De la Rosa Vallejos. Yo sé que ustedes se confían en el Poder Judicial de la Provincia que a ustedes no les da sorpresas nunca, pero quien les dice que mañana pueda dárselas. En el caso De la Rosa Vallejos llegó a la conclusión que esta ley, así como está redactada, sí viola el principio non bis in ídem. ¿Por qué? Porque tiene el sumario administrativo -que ustedes van a hacery el proceso penal por el mismo hecho. No se viola el mentado principio si las responsabilidades que se adjudican y aplican son diferentes. Pero aquí las responsabilidades son las mismas, así que les pido por favor que no lo hagan, porque, si no, dentro de unos días vamos a tener un problema peor y, encima, enfrentados a todos los actores sociales de esta provincia, ya que, hoy, ustedes van a criminalizar la protesta social en esta provincia. ¡Lo último que le falta a esta Provincia es criminalizar la protesta social!

¿Y saben por qué van a criminalizar la protesta social? Es simple: porque cuando hagan el sumario administrativo y saquen la fotito -ya que para sacar fotitos ustedes son mandados a hacer-, el juez administrativo tiene la obligación de mandar esto a un juez penal, porque esa es la responsabilidad que tiene un funcionario público cuando frente él sucede un delito, y toda violación a los protocolos del COE, les guste o no les guste, por el artículo 205 del Código Penal es un delito.

Encima van a ser alcahuetes, porque van a andar poniendo las multas por la protesta social y después van a tener que mandárselas a los fiscales, porque ahora, por lo menos, el Gobierno hace una persecución selectiva, dice: "este me protesta, pero no mandes las cámaras, no lo grabes, que el fiscal no intervenga", "a estos del SUOEM sí, manda a todos, sáquenles las fotos", ¿está claro? Porque eso también lo están haciendo en las protestas, no crean que no nos damos cuenta.

Entonces, al votar esta ley transforman en obligatoriedad de avisarle al juez penal de la existencia de un delito. Esto se podría haber hecho bien; he escuchado a legisladores decir que ha habido debate en comisión, ¿en qué país viven? Eso no es debate, hubo una conversación, pero este tema se debería haber tratado con mucha tranquilidad y muy bien, pero no fue así.

El jueves o viernes nos presentan un proyecto -la gente se tiene que enterar de esto-, nos ponemos a verlo, nos sentamos el martes y era otra cosa, otro proyecto, como si los de la oposición no fuéramos nada. Quiero pensar que

ustedes, legisladores del Gobierno, han tenido la oportunidad, que les están mandando las cosas bien, y ustedes van siguiendo la evolución. Nosotros, señores, ¡nada! Y si a ustedes les está pasando lo mismo reaccionen a tiempo, porque estos ya reventaron la Provincia de Córdoba, sólo Dios sabe hasta dónde pueden llegar.

El viernes estábamos trabajando con un proyecto, todos los equipos trabajando, y el martes aparecieron con otra cosa. ¿Quién la hizo? Mandraque la hizo, no la hizo la comisión, no sabemos quién lo hizo. No sé quién lo hizo, quién se puso a trabajar sobre lo que habían mandado el viernes, ¿quién lo cambió? El martes teníamos otra cosa. ¡No, no se puede trabajar así!

Sepan, los que no estuvieron en las comisiones, que todos los bloques legislativos le solicitamos —la mayoría por lo menos— que le dieran una semana más, porque esto se puede hacer bien, se puede hacer bien.

Miren, era hacerlo bien, en vez de hacer una ley rara como esta, porque ahora tenemos tres tipos de delitos en Córdoba: tenemos los delitos del Código Penal, las contravenciones del Código de Faltas, y una nueva figura que estamos creando con esta ley, que son las faltas pandémicas. Una cosa nueva que en la Facultad de Derecho van a tener que estudiar de nuevo las cosas cómo se hacen.

Era tan simple reformar el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, el Código de Convivencia, y decir: ¿qué temas no toma el Código Penal?, ¿qué efecto o qué situaciones podíamos desprender del Código Penal? Algunas podíamos encontrar. Pero ¡no! Bueno, ¡hacen lo que quieren! Así nos va.

Ustedes no crean que porque son 51 tienen garantizada la "luz celestial". ¡Miren como está la Provincia! Acá hay que revisar seriamente cómo se han venido haciendo las cosas.

Señor presidente: en primer lugar, le pido la votación nominal, quiero ver quién criminaliza la protesta social en esta Provincia y, en segundo lugar, decirles que estamos dispuestos a votar una ley que ponga multas en el marco de lo que legalmente corresponda, no estamos dispuestos a hacer esto, y de ninguna forma criminalizar la protesta social. ¿Por qué lo agregaron ahí, calladitos, al final? Porque venían bien, venían tipificando y dice: "Incumplimiento de medidas de prevención para actividades económicas, deportivas, artísticas...", ¿por qué no se frenaron ahí?, "... y sociales", para hacer la persecución selectiva, que hacen habitualmente: a quién le mandan a la Policía de la Provincia para que saque fotos y a quién no.

Si están dispuestos a hacer una cosa en serio, cuenten con nosotros; si quieren seguir con este "autismo de número", que les parece que ustedes pueden hacer lo que quieran, con nosotros no cuenten.

Nada más.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque del Frente de Izquierda, por supuesto, vamos a rechazar enfáticamente esta iniciativa inconstitucional, pero la rechazamos porque entendemos, fundamentalmente, que se trata del reforzamiento de un estado

policial y punitivo que intenta reforzarse con este nuevo régimen excepcional –le llaman ustedes y no tiene nada de excepcional– de multas y sanciones que, sobre todo, van dirigidas contra la clase trabajadora.

Quiero advertir, antes que nada, que esta iniciativa proviene de un Gobierno provincial que durante todo el período de la pandemia y la cuarentena limitó el debate parlamentario cerrando, virtualmente, esta Legislatura provincial. Porque acá lo único que se han discutido son iniciativas pactadas por el Gobierno de Schiaretti, —es decir, por el Ejecutivo—, con el COE, un COE que nosotros denunciamos desde el primer momento en que se conformó, porque resulta que tiene más facultades de decisión, durante la pandemia, un organismo en el que intervienen las fuerzas represivas del Estado.

Y ahora, con este nuevo régimen lo que ustedes pretenden es darle todavía más facultades a un órgano que ya, de por sí, está estableciendo acciones represivas contra el conjunto de la población. Están legitimando una actuación punitiva y confiscatoria de las mayorías trabajadoras, algo que, por supuesto, no vamos a admitir.

Queremos aclarar que la iniciativa no tiene ninguna intención de tipo sanitario; aquí no hay ninguna preocupación en este sentido; de lo que aquí se trata es de instalar una supuesta falta de responsabilidad social que le endilgan a la mayoría empobrecida de la provincia de Córdoba, para deslindar absolutamente la responsabilidad por los contagios que se están propagando en nuestra Provincia y para perseguir y represaliar a aquellos que se animen a salir a reclamar y a denunciar la responsabilidad que ustedes tienen.

Quiero decirles que el domingo, en nuestra Provincia, hubo 40 casos de contagio; en la jornada de ayer, se contabilizaron 33 casos. Estamos ante el pico de contagios de Coronavirus en nuestra Provincia y, mientras tanto, lo que ustedes están haciendo es avanzar en una flexibilización, cediendo a las presiones y en complicidad con los empresarios que exigen la reanudación de la actividad productiva y económica en Córdoba. En ese contexto, ustedes están llamando a establecer un carácter todavía más punitivo y represivo del Estado.

Quiero denunciar que los que ustedes tanto tratan de reivindicar para la tribuna, que son los que están en la primera línea de la lucha contra el Coronavirus —es decir, el personal de Salud—, han reclamado incesantemente por la falta de insumos; han reclamado incesantemente por la ausencia de políticas concretas dentro de los hospitales y de testeos masivos. Y como repuesta lo único que obtuvieron de este Gobierno fue persecución, imputaciones y traslados compulsivos.

Las consecuencias de las políticas de este Gobierno están a la vista. Tenemos un contagio en el Hospital de Niños, que viene a ratificar todos los reclamos que vienen haciendo los trabajadores; tenemos contagios en el Hospital de Urgencias, tenemos seis brotes en la Provincia. ¿Qué respuesta hay, por parte de este Gobierno, con esta política de multar a la población trabajadora? Ninguna.

A todas luces, la política de Schiaretti es aprovechar la cuarentena para llevar adelante un plan de ajuste sin precedentes contra la clase trabajadora. Y esto hay que decirlo abiertamente, porque para hacerlo están utilizando el aparato represivo.

Desde el Frente de Izquierda siempre llamamos la atención en cuanto a que las cosas no son casuales y que hay una línea de acción de la clase capitalista – no solamente en la provincia de Córdoba sino también a nivel nacional, y me animo a decir que a nivel internacional—, y hoy en nuestra Provincia se está denunciando el gatillo fácil, como el asesinato de José Antonio Ávila en Villa El Libertador, por parte de las fuerzas policiales.

Alberto Fernández, colocando a Berni a la cabeza del aparato represivo, va en la misma línea que está estableciendo Schiaretti; comparten la misma política. Y resulta que tenemos a las fuerzas represivas barriendo las barriadas, y tenemos el caso de una desaparición forzosa, como la de Facundo Castro, que desde el 30 de mayo no se sabe de él, y donde está implicada la Bonaerense.

Quiero recordarles que esta política carcelaria, policial, represiva en los Estados Unidos, la primera potencia norteamericana, frente al asesinato de George Floyd, ha obtenido como respuesta la movilización, una verdadera pueblada de la clase trabajadora, de los sectores populares que impugnaron no solamente el régimen de discriminación y racismo sino, fundamentalmente, el estado policial, punitivo para hacer pasar un ajuste sin precedentes sobre las espaldas de los trabajadores.

Pero también quiero hacer referencia a una cuestión central: el carácter recaudatorio que tiene la iniciativa. Cuando uno piensa que ya lo han dado todo, se da cuenta de que ustedes siempre tienen más para dar. Entonces, se plantea este ataque que no es otra cosa que seguir esquilmando los bolsillos de los trabajadores que ustedes mismos han atacado con recortes salariales, con recortes a las jubilaciones.

¿Qué quieren plantear ahora? ¿Por qué no van y les imponen multas a las grandes patronales que han despedido y suspendido a los trabajadores sin pagarles sus salarios durante la pandemia, dejándolos sin ingresos? ¿Por qué no van y multan a las patronales que han obligado a sus trabajadores a asistir a sus lugares de trabajo en condiciones de hacinamiento en el marco de esta cuarentena? ¿Por qué no discuten los proyectos de ley que hemos traído a esta Legislatura sobre impuestos a las grandes fortunas si el problema que tienen es de déficit fiscal, en vez de seguir esquilmando a los trabajadores?

¿Pretenden multar por no usar barbijo a una empleada doméstica que gana 17 mil pesos? A empleadas domésticas —y quiero decirlo también- que han llevado su reclamo al COE porque ustedes han sacado un protocolo de supuesta bioseguridad que lo único que hace es imponer obligaciones a la parte trabajadora y ninguna a la patronal, que las obliga a usar el barbijo, a tener los insumos críticos como alcohol en gel y guantes y a utilizar otras vías de transporte que no sea el transporte público. ¿Con qué salario ustedes piensan que una trabajadora doméstica se puede hacer cargo de todas esas obligaciones? Ni una respuesta han obtenido y ahora quieren multarlas.

Lo mismo están haciendo con los trabajadores docentes, con los municipales del interior que en muchísimos casos no llegan ni a los 15 mil pesos de salario. Lo mismo están haciendo con las limpiadoras hospitalarias, con las camareras del PAICor, y con la enorme legión de desocupados que ha dejado esta pandemia en esta provincia. ¿A quiénes van a multar?

Lo que ustedes están haciendo es establecer y legitimar en nuestra provincia un régimen de persecución, hostigamiento, criminalización de los trabajadores que reclaman en contra de este ajuste.

Desde el Frente de Izquierda, por supuesto, vamos a rechazar el proyecto y vamos a ratificar nuestro reclamo de un sistema de comités de bioseguridad compuesto por trabajadores y vecinos que ejerzan un efectivo control, como ha demostrado la clase obrera que es capaz de desarrollar. Además, vamos a exigir el tratamiento del proyecto de ley de impuestos progresivos a las grandes fortunas para que la crisis la paguen los capitalistas, no los trabajadores.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: desde nuestra banca siempre estuvimos muy preocupados y ocupados en pensar las mejores soluciones para evitar al máximo los contagios, preservar la salud de las cordobesas y los cordobeses, y atravesar esta pandemia en las mejores condiciones.

Desde ese lugar, opinamos que está muy bien que se cuide el distanciamiento social, se utilicen barbijos, que se utilice alcohol en gel en los negocios y todas aquellas medidas de responsabilidad individual y social para evitar los contagios. Pero estas medidas deben sostenerse a través del convencimiento, de la concientización, y no de un régimen sancionatorio como el que están proponiendo.

En general, siempre nos oponemos a normativas con carácter punitivo como esta porque profundizan el estado de control, desvían los objetivos centrales, en este caso, por un fin recaudatorio, en lugar de ser eficientes para garantizar lo que dicen que quieren garantizar, que es la salud y la seguridad de la población.

Hay ejemplos concretos de lo que estoy diciendo, si no miremos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que aplican multas como estas desde casi el principio de la cuarentena y hoy, junto con la Provincia de Buenos Aires, es el epicentro de la pandemia de nuestro país.

Decía que nos oponemos a cualquier régimen punitivo, pero en particular a éste, porque aún aquellos que acuerdan con su espíritu saben perfectamente que tiene inconsistencia y errores graves, sólo explicables por el desesperado fin recaudatorio que lo inspira. Ante todo, implica -como varias de las leyes que el oficialismo ha aprobado en este recinto- una delegación de potestades legislativas al Poder Ejecutivo, lo que, en general, es siempre poco recomendable, pero cuando se intenta imponer un régimen punitivo resulta, directamente, inaceptable.

La Comisión de Seguimiento, que incorporaron a último momento, tiene un carácter decorativo porque se mantiene el artículo 6 del proyecto que faculta al señor Gobernador a crear nuevas infracciones, a modificar las existentes, lo cual es, abiertamente, inconstitucional.

Por otro lado, el proyecto de ley remite constantemente a los protocolos del COE para completar el contenido de las infracciones que crea, por eso, todo su articulado es un compendio de normas punitivas en blanco, es decir, que no

contienen de manera acabada y autosuficiente las conductas que se intenta reprimir.

Y esto es algo muy serio cuando hablamos de sanciones porque, como ya se dijo, cuestiona el principio de legalidad, genera inseguridad jurídica y, por lo tanto, lesiona el derecho de defensa que tampoco se establece de qué manera se va a garantizar.

Pero para sumar más irregularidad al asunto, este proyecto no remite a otra norma de igual jerarquía, es decir, a otra ley, sino que remite a protocolos sanitarios. Recordemos que el COE ha establecido más de 120 protocolos con sus respectivos apéndices y que, por supuesto, han sido elaborados por un cuerpo técnico en materia sanitaria y epidemiológica, que carece por completo de formación jurídica. Como resultado se tergiversa la función del COE, esencialmente sanitaria, y la función legislativa, que queda absolutamente relegada.

A pesar de su pomposo título, este proyecto no alcanza ni siquiera a sentar las bases mínimas de lo que sería un régimen sancionatorio, tiene lagunas y contradicciones normativas importantes. Por ejemplo, no tiene lógica que la resolución dictada por un organismo específicamente jurídico como son los Tribunales de Cuentas, sean apelables por un ministro, en este caso por el Ministro de Salud que, encima, es el mismo que administra los fondos recaudados por las multas; es decir, la segunda instancia merece menos garantías de un fallo justo que la primera instancia- Entonces, garantías de imparcialidad y de objetividad del juzgador, cero.

Además, se desvirtúa completamente la función del Ministerio de Salud, que no es andar persiguiendo y cazando infractores a lo largo de la Provincia, sino la de garantizar el cuidado y la atención en las mejores condiciones de las personas infectadas.

Volviendo al espíritu de la ley, sinceramente, no creemos que haga falta un régimen de este tipo para garantizar la salud de la población. Los cordobeses y las cordobesas han dado sobradas muestras de responsabilidad, de cuidado, de solidaridad, de conciencia en estos 110 días que ya llevamos de pandemia, aún en las peores condiciones, con un Estado completamente ausente, que no garantiza siquiera las condiciones mínimas, con los derechos recortados, cobrando la mitad del salario, despedidos, suspendidos, aun así, el comportamiento de la sociedad ha sido ejemplar.

No podemos decir lo mismo de la responsabilidad del Estado que, como dije recién, no ha garantizado condiciones básicas en poblaciones vulnerables. Tenemos barrios y asentamientos enteros sin agua, sin servicios básicos. Se nos murió una joven embarazada en situación de calle, en plena plaza San Martín, en una de las noches más frías y qué es eso sino ausencia del Estado, un Estado que deja correr la voluntad de los empresarios del transporte que tienen paralizado el transporte o, en el mejor de los casos, garantizando frecuencias completamente mínimas y, de esta manera, no se le garantiza a la población que tiene que ir a trabajar la posibilidad de movilizarse de manera segura; un Estado que hace la vista gorda ante el incumplimiento de las empresas mientras permite que se sigan vulnerando derechos de trabajadores esenciales, como es el caso de los

repartidores de app, con los cuales las empresas ganan millones y ni siquiera les garantizan alcohol en gel.

Por eso, acá hay que ser claros, es el Estado el que tiene la responsabilidad indelegable de cuidar nuestra salud y nuestra vida, y echarle la culpa a la gente en este contexto es realmente una canallada, cuando es el Gobierno, flexibilizando y permitiendo a las empresas incumplir los protocolos de seguridad, el que ha puesto en riesgo la salud de la población. Si no, veamos cómo fueron los principales brotes que hemos tenido en la Provincia. El brote de Villa Dolores, con 123 contagiados hasta el momento, es el resultado de una empresa constructora irresponsable que trajo obreros infectados a una obra de la Provincia. Los trabajadores no tienen la opción de decidir si trabajar o no, esas son las condiciones que tenemos en nuestro país, por eso el Gobierno y las empresas son responsables.

El brote del geriátrico de Saldán, con 65 casos, cuyo dueño anda por ahí muy tranquilo, sin responsabilidades, y solamente se ha imputado a los trabajadores de la salud por el simple hecho de infectarse.

El brote del Hospital Italiano, con 113 casos derivados del brote anterior, que puso en descubierto que quienes lucran con la salud ponen en riesgo no solamente la salud y la vida de los trabajadores sino de toda la población.

Es decir, los tres principales brotes de la Provincia evidencian que los vectores de contagio están lejos de ser responsabilidad de los vecinos y vecinas, incluso, en los casos en que ha habido responsabilidad individual, han sido fruto de las señales incongruentes de las medidas tomadas por el Gobierno, que en medio de los picos más altos habilita más flexibilizaciones, confundiendo a la sociedad.

Por eso, de ninguna manera podemos apoyar este proyecto que posa el ojo en las acciones individuales y permite que el Estado se desentienda de la responsabilidad que le compete a él y sólo a él y que, además, como ya se dijo, busca criminalizar la protesta social, ofreciendo más herramientas para controlar la protesta social que, por supuesto, crece al ritmo del ajuste que están aplicando. El margen de discrecionalidad que habilita este proyecto deja en manos de la autoridad de control y de las fuerzas de seguridad la posibilidad de multar a todos aquellos que nos manifestamos en contra de las medidas del gobierno. Esto no es un invento mío, me baso en la experiencia que hemos tenido en estos meses, en estas semanas, donde ha habido numerosas detenciones, numerosas imputaciones completamente arbitrarias en manifestaciones usando como excusa el argumento de la cuarentena.

Además, lo que mencionaba al principio y reitero, porque es realmente muy grave: el carácter recaudatorio que, en este caso, es realmente perverso, porque se nos dice que el dinero recaudado va a ir al fondo de emergencia. Es decir, se ata el presupuesto que necesitamos para atacar la pandemia al pago de las multas que pagan los ciudadanos. Esto es una verdadera burla.

Esta pandemia sigue desnudando el verdadero carácter del Gobierno que, luego de aplicar ajustes y dejar desamparados a amplios sectores en plena crisis, hoy busca castigar a la sociedad cobrando multas, en lugar de seguir promoviendo la concientización. Si realmente quieren cuidar la salud, fortalecer el sistema sanitario público y destinar recursos a los sectores más desprotegidos y golpeados

son las medidas más urgentes. Hemos presentado muchas iniciativas al respecto que, hasta el día de hoy siguen sin ser tratadas. Si, en cambio, lo que quieren es recaudar y seguir castigando a la población, aprueben este mamarracho, pero, por supuesto, no van a contar con mi voto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: legisladores de la minoría ya se han expresado respecto a esta ley, pero yo no puedo dejar de manifestar nuevamente que en el tratamiento de esta ley se produce un nuevo atropello a las minorías de esta Legislatura, en razón de que esta norma que se pretende aprobar fue presentada en una segunda versión a la oposición recién el día de ayer, martes 7 de julio, mientras transcurría la reunión de conjunta de las Comisiones de Salud y de Legislación General.

En efecto, fueron muchas las objeciones y correcciones que se hicieron en la comisión que, al redactarse el despacho tentativo del proyecto de ley 30673, podríamos decir que nos encontramos con otro proyecto, completamente distinto.

El trabajo continuado en comisión, en el día de hoy, y el pedido expreso de todo el arco opositor, de tratar con más tiempo este proyecto, se debe a que se presentaban y presentan serias dudas con relación a su constitucionalidad, más allá de los pedidos de las minorías y de los maquillados cambios que aceptó el oficialismo.

Observamos con preocupación este hecho por el apuro del oficialismo en sacar hoy esta ley sin considerar otra alternativa, pudiendo producirse vacíos legales, dada la falta de precisión en la tipicidad de conductas, de tipo penal, del artículo 205 de dicho Código que, en el futuro, puede que sean reprochadas jurídicamente.

Señor presidente: en situaciones extraordinarias, los representantes de la ciudadanía tenemos que comprender que el Estado debe estar presente y activo para crear soluciones que beneficien a los vecinos de la Provincia, no soluciones para salvarse a sí mismo.

El contexto de pandemia tiene que encontrar a sus gobernantes en el desafío de crear soluciones innovadoras, de superar los obstáculos que se le presentan al común de la gente. Los vecinos deben sentir que el Estado está a su lado, en lugar de aprisionarlos y perseguirlos. Lo hicieron con los comerciantes, lo hicieron con los médicos y ahora se propone, de un día para el otro, aprobar una ley que implica castigos ante el incumplimiento de los protocolos para una ciudadanía que está agotada, angustiada por el futuro y, en muchos casos, completamente quebrada.

Hay una tensión innecesaria entre protección y recaudación, semejantes medidas parecen apuntar a aumentar la recaudación de una Provincia en crisis y profundamente endeudada. La excusa de la protección para imponer un castigo quiere intentar convencernos de que el castigo mismo es la protección, cuando la realidad económica y psicológica de los cordobeses no puede soportar una negativa más, siendo que han respondido a las medidas de protección en forma

superlativa. Si comparamos los montos mínimos de las multas con el valor del salario mínimo, vital y móvil, se trata de una sanción económica excesiva; similar situación ocurre con el monto de la jubilación provincial mínima.

Señor presidente: el objetivo de esta norma es probable que no se cumpla.

Por otro lado, ¿por qué no premiar al que cumple, por qué no incentivar al que respeta la ley y los protocolos? ¿Por qué no utilizar el aparato publicitario del Estado para colaborar en la difusión de los protocolos de distanciamiento?,¿Por qué no realizar campañas de concientización más agresivas? Se puede educar y así confiar en que la ciudadanía va a cumplir. ¿Por qué siempre esta costumbre de querer castigar al trasgresor, pero jamás pensar en beneficiar al cordobés que cumple con sus compromisos y obligaciones?

Como si lo expresado precedentemente fuera poco, además, esta ley pretende otorgarle facultades extraordinarias al señor Gobernador para que después pueda hacer modificaciones a su antojo, otorgándole funciones legislativas, incurriendo en una de las tantas inconstitucionalidades que esta ley tiene quizás, quizás la más grave.

En Alemania –y siempre o muchas veces pongo el ejemplo de Alemania-gobernantes y gobernados lograron crear una red de confianza mutua que apuesta a la responsabilidad de los ciudadanos en el cuidado personal y comunitario, en vez de un control excesivo del Estado. ¿O acaso consideran que nosotros, los cordobeses, no somos capaces de superarnos y lograr una confianza mutua?, ¿solamente somos hijos del rigor?

Medidas como ésta se acercan al abuso de poder de policía, restringiendo derechos constitucionales de ciudadanos que están hace más de cien días encerrados, a muchos los agobia el estrés y a otros el miedo; es persecutorio, es errado y es un atropello.

Desde Coalición Cívica-ARI, decidimos estar del lado de la gente, de una clase media angustiada y ajustada económicamente, por lo que hemos decidido no apoyar esta ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Antes de darle la palabra al legislador Francisco Fortuna, en reconsideración la moción de votación nominal expresada por el legislador Aurelio García Elorrio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

Legisladoras y legisladores: quiero, en primer lugar, destacar y agradezco los aportes y contribuciones a este proyecto de los distintos bloques legislativos, más allá de la posición final y la disposición que han tenido los legisladores de acompañar o no la iniciativa que estamos tratando en el día de hoy.

Tengo que expresarlo porque los pasos que se dieron entiendo que fueron muy positivos. La actitud el Poder Ejecutivo provincial de abrir el proyecto de ley respetando su espíritu, cuando vinieron ayer los representantes del Poder Ejecutivo a las Comisiones de Salud y de Legislación General, con modificaciones que fueron positivas, y que también estimularon a los bloques de la oposición en el sentido de que había una disposición para avanzar en construir consensos y, por supuesto, también iban en sintonía con esa construcción para lograr, en definitiva, que la ley fuese lo más simple, efectiva y aplicable posible.

Queremos reconocer, señor presidente, el conocimiento profundo de la norma. De nuestra parte, creo que ha quedado en claro que el objetivo fundamental de esta norma es preservar la salud de todos los cordobeses y sumar un instrumento para la política sanitaria provincial, en este escenario que tenemos hoy a nivel provincial, nacional y mundial.

Se ha demostrado a nivel mundial que flexibilizar las cuarentenas y los aislamientos sólo se logra si las personas y las comunidades asumen una mayor responsabilidad social e individual, y sí también por parte de la acción y la competencia que le toca al Estado se ejercen controles más efectivos para cuidar a la población.

Nosotros, señor presidente, señor de legisladores, creo que hemos trabajado en esta ley a partir de la realidad, de nuestra realidad social y epidemiológica y de la legislación, que también existe en la región.

La pandemia del Covid-19 nos obliga un tratamiento rápido, señor presidente, porque nunca vamos a ser tan veloces como el virus en propagarse, esta es la realidad.

Hemos hecho un enorme esfuerzo para que esta norma salga porque es una herramienta urgente en la acción contra la enfermedad; recojo las palabras de mi compañera de bloque, la legisladora Nadia Fernández, que en una participación que tuvo hoy en la comisión dijo que "tiempo es lo que no tenemos en el abordaje de la pandemia"; comparto profundamente esa reflexión. A esto lo expreso como respuesta a aquellos que piden siempre más tiempo, pero entiendo que ese es un argumento que se usa para no votar una buena ley, señor presidente, y se quedan siempre entrampados aquellos que piensan de esa manera en la indefinición, sólo para oponerse y para meter palos en la rueda.

Una de las claves importantes en el manejo operativo de la pandemia del Covid-19 está en el trabajo que se hace en el territorio, identificando los casos probables, confirmados o no después, y siguiendo también los contactos estrechos. Esto nos permite una intervención oportuna del sistema sanitario y logra, además, que el sistema pueda atender precozmente la situación sanitaria y permita el aislamiento domiciliario, la internación oportuna en los distintos niveles de complejidad hasta llegar, inclusive, a una sala de cuidados críticos o de alta complejidad el sistema hospitalario.

Cuando se le informa a la población, al ciudadano común qué es lo que se hace y cuánto le cuesta al sistema sanitario invertir en estos procedimientos para cuidar la salud de la población, se lo hace con el objetivo de que se genere sobre ésta una respuesta responsable por parte de todos los ciudadanos y que se generen nuevos hábitos de convivencia entre todos nosotros, porque está absolutamente claro que no se puede controlar una pandemia sin cambios en los

hábitos individuales y sociales cuando se trata de enfermedades transmisibles epidémicas de alta virulencia y de alta contagiosidad como es esta pandemia del Coronavirus.

Quiero dejar, entonces, bien en claro, señor presidente, que nosotros no perseguimos ningún fin recaudatorio con la sanción de esta ley; solamente queremos, en definitiva, generar una situación que fortalezca las actitudes positivas y que desactive las actitudes negativas, que son tan costosas para la salud individual y social de nuestra población.

Y, en ese sentido, quiero decir que es muy grande el esfuerzo que se realiza para abrir las actividades productivas; todos vemos el trabajo que cuesta reabrir una actividad comercial o de servicios, reabrir una actividad Industrial o productiva, volver a conectarse con las actividades recreativas y sociales. Eso implica un enorme esfuerzo, además, de una gran paciencia que ha tenido nuestra comunidad y que nos pide todos los días que avancemos en flexibilizar este proceso para poder tener acceso a la libertad que teníamos en algún momento de poder relacionarnos con la gente y de poder trabajar con tranquilidad, señor presidente.

Pero si no se acompañan con decisión y responsabilidad estas situaciones, después es difícil garantizar los estándares que hemos conseguido en nuestra Provincia de Córdoba.

Si hoy no nos animamos a tomar medidas en el cuidado de los ingresos en nuestra Provincia, si no nos animamos a hacer aplicar efectivamente los protocolos que hacen a la seguridad del transporte o a la convivencia en un simple restaurante o en un café, estamos realmente generando situaciones que después pueden hacernos caer en situaciones dolorosas, cuando realmente uno las puede prevenir si cambia de actitudes y está atento y acompaña lo que la gente nos está reclamando hoy, que es una mayor responsabilidad también por parte del Estado, para que podamos hacer cumplir estrictamente cada uno de los protocolos que se han venido trabajando durante estos casi cien días y que era necesario darles un status legislativo para poder coordinar la acción central del Estado provincial desde el COE central con los COE regionales, con los gobiernos municipales, y así tener garantizada una respuesta más efectiva para cuidar la salud de nuestra gente que –insisto- es el principal objetivo que persigue esta ley.

Para finalizar, señor presidente, señoras legisladoras y señores legisladores, quiero agradecer el esfuerzo, el trabajo que han realizado las Comisiones de Salud y de Legislación General y, por supuesto, reiterar el agradecimiento a todos los legisladores, aunque por ahí hemos tenido una gran voluntad para incorporar cuestiones que hacen al proyecto y, a lo mejor, no hemos logrado satisfacer las expectativas que tenían, pero de nuestra parte estamos absolutamente convencidos de que hemos actuado y que estamos haciendo una ley que va en orden a mejorar las condiciones sanitarias y a garantizar más eficacia en los buenos resultados que nuestra querida Provincia de Córdoba ha conseguido con el esfuerzo de la gente y con una actitud oportuna del Sistema de Salud de la Provincia de Córdoba.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Voy a poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 30673/L/2020, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota.

- **Sr. Presidente (Calvo).-** Por Secretaría se tomó nota de los votos en general y en particular expresados a lo largo del debate, y en la votación en concreto, y voy a solicitar que se lea el resultado por Secretaría.
- **Sr. Secretario (Arias).-** Se contabilizaron 67 votos, de los cuales 57 fueron favorables y 10 en contra, en general.

En la votación en particular en el artículo 1º hubo 50 votos a favor y 17 en contra; hubo 57 votos a favor en los artículos 2º al 5º; en el artículo 6º hubo 48 votos a favor; en los artículos 7º al 13 hubo también 57 votos a favor, y el artículo 14 es de forma.

Sr. Presidente (Calvo).- En consecuencia, con los resultados leídos por Secretaría, el proyecto 30673/L/2020 queda aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-Ocupa la presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

-6-

Sr. Presidente (González).- Damos ingreso al despacho emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 29653/P/20 sobre el postulante a Juez en lo Civil y Comercial y de Familia en la Ciudad de Villa María.

Si no hay objeciones, y dejando consignada la abstención en la votación de la legisladora Díaz García, Echevarría, Rossi e Irazusta, y recordando a la Cámara que los fundamentos del despacho serán incorporados al Diario de Sesiones, pongo en consideración la aprobación del pliego por el que se presta acuerdo para que el doctor Arnaldo Enrique Romero sea designado Juez en lo Civil, Comercial y de Familia en la Ciudad de Villa María.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

¿Qué solicita, legislador Cossar?

Sr. Cossar.- Señor presidente: había una abstención por parte de las legisladoras Garade Panetta y Carrillo, del legislador Rossi y de quien le habla, en estos pliegos. No sé si quedó consignado.

- **Sr. Presidente (González).-** Dejamos consignada las abstenciones solicitadas por usted, señor legislador.
- **Sr. Cossar.-** Gracias, señor presidente.

FUNDAMENTOS Pliego 30653/P/20

Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el despacho favorable que le diera la Comisión al Expediente Nº 30653/P/20, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando se preste acuerdo para designar al Sr. Abogado ARNALDO ENRIQUE ROMERO, DNI Nº 25.918.262 como Juez en lo Civil, Comercial y de Familia, en el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Villa María, según Acuerdo Nº 55 de fecha 31 de agosto de 2018.

El abogado Arnaldo Enrique Romero resultó en decimoprimer lugar en el Orden de Mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple.

El postulante es egresado de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2003.

En cuanto a sus antecedentes académicos, el Dr. Romero es "Docente" de diversas asignaturas en la Universidad Blas Pascal.

En el año 2001 al 2003 el Dr. Romero ingresó al Poder Judicial de la provincia desempeñándose como Pasante en la Cámara de Apelación de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba.

En cuanto a la publicación de obras científico-jurídicas, el Dr. Romero fue autor de "Análisis del Art. 73 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y de su Reglamentación a la Luz de la Reciente Jurisprudencia de la Cámara Contencioso Administrativa Federal en Autos 'Akapol S.A.'", publicado en Revistas Jurídicas Zeus Córdoba en el año 2005; también fue autor del "Principio de Legalidad Tributaria", publicado en Revista "El Foro" en el año 2015.

Por ello y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al Sr. Abogado ARNALDO ENRIQUE ROMERO, DNI Nº 25.918.262, como Juez en lo Civil, Comercial y de Familia, en el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Villa María.

Muchas gracias, señor presidente.

-7-

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 9 del Orden del Día, proyecto 29963/L/20, pedido de informe sobre monitoreo policial en redes sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto que regula las sesiones telemáticas, aún sin contar con despacho, vamos a dar tratamiento a este proyecto del Orden del Día, sin constituir la Cámara en estado de Comisión.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: por el expediente 29963/L/20 estamos pidiendo que el Gobierno de la Provincia nos explique esto de seguimiento de los medios de comunicación social, que se presentó en el informe de gestión del año 2019, por el Gobierno de la Provincia.

En el informe de gestión del 2019, enviado a la Legislatura, puede visualizarse que hay una tarea que están llevando adelante que es el "seguimiento de los medios de comunicación, cuyo objetivo específico es realizar un monitoreo

de noticias de las principales portadas electrónicas y redes sociales", página 285 del mencionado informe.

Dentro de las actividades realizadas, explica el Gobierno, que se viene realizando un relevamiento y clasificación de archivos de medios provinciales, noticias, audios, videos, comentarios y "opiniones" de actores relevantes en redes sociales para la cartera. El relevamiento se realiza en forma diaria en medios de la Capital provincial, en medios del interior provincial y redes sociales.

Se refiere que, a través del análisis de las noticias, etcétera, quieren prevenir el delito en general, quieren saber qué tipo de delitos se cometen, etcétera. Conociéndose que las escuchas telefónicas que realizan los organismos policiales previamente deben ser autorizadas por el Poder Judicial, y dado que el manejo de las comunicaciones que se cursan dentro de las redes sociales posee un carácter privado, me pregunto qué hacen metidos en las redes sociales de la gente. Pregunto: ¿qué carajo hacen metidos en las redes sociales de la gente? A ver, que alguien conteste qué hacen ahí. Por eso les preguntábamos si precisan, los organismos policiales, una autorización previa.

Fíjense que acabamos de votar -acaban de votar ustedes, el Gobierno masivamente ha votado esa ley-, una ley que criminaliza las protestas sociales.

Encima, quiero advertirles que la Policía de la Provincia de Córdoba está hurgando en las redes sociales, y no lo debe hacer, no lo debe hacer porque tienen un carácter privado.

Yo no quiero a la Policía de la provincia en mi Facebook si no son mis amigos, ¿está claro? No los quiero ahí adentro.

Nunca me imaginé cómo iban a terminar ustedes. En verdad, me sorprendo paso a paso. Entonces, quiero que me informen qué es esto, qué trabajo están haciendo en las redes sociales de los cordobeses. Eso es lo que les he preguntado, señor presidente. ¿Quién les autoriza dicha medida? ¿Ponen en conocimiento a los jueces?

Después, el seguimiento de los medios es otra cosa; ustedes están en todo su derecho; gastan 1.900 millones de pesos en publicidad y propaganda, están en todo su derecho de controlar qué hacen. ¡Vergüenza de la democracia! ¡La mayor vergüenza de la democracia son ustedes en época de pandemia tirando la plata en los medios de comunicación social, dándoles vida para que les den vida a ustedes! ¡Vergüenza les debería dar!

Entonces, ahora pregunto: ¿qué están haciendo con las redes sociales? Quiero que alguien explique eso. Como ustedes no contestan los pedidos de informes, espero que no me digan... Porque es muy general "redes sociales", señor presidente. Si ustedes me dicen que están trabajando en las redes sociales, en comunicación pública que se hace a través de redes sociales, es una cosa; pero, acabamos de ver, en Buenos Aires, una causa penal que se está abriendo ahora sobre cómo tenían acceso —parece ser- a todos los mails, etcétera. No sé, quiero pensar que eso no está pasando en Córdoba; no tengo ninguna evidencia para creer que eso está pasando en Córdoba.

Lo único que quiero es que me explique, alguien del Ministerio de Seguridad, qué trabajo están haciendo en las redes sociales.

- **Sr. Presidente (González).-** Disculpe, legislador, la legisladora Rinaldi le solicita una interrupción, ¿se la concede?
- **Sr. García Elorrio.-** Sí, claro, señor presidente.
- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Julieta Rinaldi.
- **Sra.** Rinaldi.- Gracias, señor presidente.

Respecto al pedido de informes en debate, quiero manifestar que desde el Ministerio de Seguridad se me informó que no se efectúa ningún tipo de monitoreo sobre redes sociales, en el sentido, por supuesto, que le asignan los legisladores en su pedido de informes, que es: "sitio de internet formado por comunidades de individuos, con intereses y actividades en común, como amistad, parentesco y trabajo, y que permiten el contacto entre estos con el objetivo de comunicarse e intercambiar información".

Esa esa fue la respuesta del Ministerio de Seguridad, que nos acaba de informar. Pero, sin perjuicio de las manifestaciones que tuvo el legislador, y a los fines de continuar con su tratamiento, pido la vuelta a comisión del proyecto en debate.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión formulada por la legisladora Rinaldi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-8-

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se dará ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 30587, 30683, 30685, 30687, 30688, 30689, 30690, 30691, 30694, 30702, 30703, 30704 y 30708/L/20, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en Labor Parlamentaria.

Queremos dejar constancia que en los proyectos 30587, 30689 y 30690/L/20 la legisladora Soledad Díaz García consigna su voto negativo, y su abstención en los proyectos 30688 y 30691/L/20; y que en los proyectos 30687 y 30689/L/20 se abstiene la legisladora Echevarría.

Con estas aclaraciones, pongo en consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30642/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 7 de julio de 2020.

Al señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 30642/L/20, solicitando informe al Poder Ejecutivo a través del Ministro de Salud, Diego Cardozo, sobre puntos relacionados sobre el traslado del enfermero profesional, señor Víctor Eduardo Castro, del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

Soledad Díaz García

Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legisladora Soledad Díaz García: dispone de cinco minutos para una moción de reconsideración.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Hace semanas, desde el Frente de Izquierda, realizamos un pedido de informes para que el Ministerio de Salud de la Provincia informara sobre el traslado compulsivo del enfermero Víctor Castro, del Hospital de Niños, y hasta el momento no hemos obtenido respuesta.

Esto es muy grave porque el traslado de este trabajador no solamente viola los derechos laborales que le corresponden, sino que, además, constituye un claro mensaje al resto de los trabajadores de la Salud de nuestra Provincia que han decidido denunciar y reclamar por sus derechos en los lugares de trabajo.

En efecto, quiero contarles que este enfermero, Víctor Castro, hace ya varias semanas, junto a trabajadores delegados del Sindicato UTS y de la CTA denunciaron públicamente el retaceo de los insumos críticos en el hospital, la falta de personal, la ausencia de testeos masivos. Es decir, una serie de condiciones que comprometen la atención del Coronavirus en un hospital de referencia para la atención del mismo.

Como respuesta –quiero decirlo- cínicamente el Gobierno provincial trajo a esta Legislatura el proyecto de ley aprobado en el Congreso, conocido como la "Ley Silvio" que, se supone, es para blindar a los trabajadores respecto a la atención del Coronavirus.

Por el contrario, ninguno de los reclamos de los trabajadores fue respondido, y lo que se llevó adelante y se ejecutó fue la persecución sindical y discriminatoria trasladando a uno de los trabajadores que había desarrollado esta denuncia públicamente.

No cabe duda de que esto se inscribe en una línea de acción que viene sosteniendo el Gobierno provincial desde hace tiempo, porque debemos recordar que se avanzó en las imputaciones de los trabajadores, se intentó culpabilizarlos por el multiempleo que desarrollan, el cual es impulsado por este mismo Gobierno que paga salarios de miseria, y se ejerció todo tipo de persecuciones.

Uno de los reclamos históricos que levantan los trabajadores de la Salud es la falta de personal, y resulta que, en las temporadas invernales, de bajas temperaturas, tenemos un aluvión de casos que se atienden en los hospitales públicos con personal contratado. Bueno, el reclamo del pase a planta permanente, el reclamo de más personal, de que se sustituyan bajas por altas, nunca ninguno de estos reclamos ha sido respondido y, por el contrario, en el marco de esta pandemia lo que se ha desarrollado es el traslado compulsivo de este trabajador, cuando se debería estar reforzando el personal de uno de los hospitales de referencia.

¿Cómo explica esta política el Ministerio de Salud, cómo la explica el Gobierno provincial? No existe explicación alguna, por eso no contestan el pedido de informes, porque la respuesta es una sola: están desarrollando traslados compulsivos de los trabajadores para acallar los reclamos, para hostigarlos, para perseguir al personal que se anima a denunciar.

Las consecuencias de negar estas denuncias están a la vista. Hoy en la provincia tenemos una cifra récord de 40 casos, tenemos 6 brotes de contagios, tenemos casos en el Hospital de Urgencias y en el Hospital de Niños. Se ha constatado lo que los trabajadores advertían. Hay que escuchar a los que están en la primera línea, no hay que perseguirlos.

Desde el Frente de Izquierda lo que estamos haciendo es acompañar esos reclamos de aumento de personal, de insumos y de elementos de protección personal en calidad y en cantidad, como corresponde, el pase a planta de los trabajadores; estamos exigiendo que se aumente el salario y que se otorgue el bono de salud que se comprometió el Gobierno nacional a darlo para el conjunto de los trabajadores que se desempeñan en los hospitales públicos.

Desde el Frente de Izquierda estamos ratificando nuestro pedido de que el Ministro de Salud Cardozo conteste el pedido de informes, y repudiando el

accionar persecutorio y discriminatorio y de ataque a la acción sindical dentro de los hospitales.

Con esto, además, queremos reclamar la inmediata reincorporación a su lugar de trabajo del compañero Víctor Castro.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Soledad Díaz García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-10-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30670/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 7 de julio de 2020.

Al señor
Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 30670/L/20 expresando su rechazo a la eliminación de IFE que afectaría a miles de trabajadores de la provincia y exigiendo la continuidad del pago a los 656.560 cordobeses que percibieron las cuotas 1 y 2 de este subsidio, así como las de otras asistencias indispensables para paliar los efectos económicos de esta pandemia.

Soledad Díaz García

Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

La escuchamos nuevamente legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

El Gobierno nacional dio a conocer, el 26 de junio, que se va a restringir la 3° cuota del Ingreso Familiar de Emergencia en las zonas más afectadas por la propagación del Coronavirus, recortando así el 50 por ciento de los beneficiarios. Esto implica para nuestra provincia que alrededor de 656 mil cordobeses y cordobesas en situación de extrema vulnerabilidad van a quedarse sin ese ingreso escaso de 10.000 pesos, que -debo advertir- si uno establece las dos cuotas hablamos de 20.000 pesos para sortear una pandemia durante más de 4 meses, con lo que implica la asistencia alimentaria, la asistencia sanitaria y habitacional en nuestra Provincia. Estamos hablando de un subsidio, de un beneficio sumamente escaso, pero que, frente a la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la población, representa –y se les quita— un ataque terrible a las condiciones de vida.

La decisión del Gobierno nacional, por supuesto, se basa en que en las provincias se ha ido levantando la cuarentena y se ha restablecido la actividad productiva y comercial. Pero pierde de vista el carácter alimentario que tiene este beneficio para los trabajadores y para la población que ha crecido en términos de desocupación en el último período de la pandemia, sin que existiera siquiera una intervención ni del Ministerio de Trabajo de la Nación, ni del Ministerio de Trabajo provincial.

Pero nosotros queremos destacar también la doble vara con la que se mide este beneficio, porque resulta que a los trabajadores la ANSES les pide una serie de requerimientos, que es casi una declaración jurada de indigencia, para poder recibir el aporte, sin embargo, a las empresas –estamos hablando de las grandes empresas que se han beneficiado durante años de la "teta" del Estado– no les reclaman para las ATP mayores requisitos, no se ha establecido en ningún caso la apertura de los libros de las empresas para ver si efectivamente no tienen las "espaldas" para pagar los salarios de los trabajadores.

Entonces, lo que tenemos en nuestro país es claramente un rescate capitalista, que lo terminan pagando siempre los trabajadores, ya sea por medio de los despidos, de los recortes salariales o por el ajustazo que se está desarrollando a nivel nacional y provincial.

Ahora, lo que quiero destacar es que en el Gobierno de Schiaretti -que en ningún momento atacó la desocupación, la precarización, ni los recortes y que, al contrario, en el sector público, por ejemplo, en el caso de la Municipalidad de Córdoba, con los trabajadores del SUOEM los impulsó y llevó adelante, cuando tanto se jactó durante la campaña electoral del cordobesismo— no escuchamos que se emitiera ni una queja respecto a este recorte del IFE en nuestra Provincia. Es algo que nos llama la atención porque tampoco existe una respuesta en cuanto a cómo se va a sostener la situación de esta población en estado de vulnerabilidad desde la Provincia.

Entonces, decimos que coinciden plenamente con este recorte que ahora se hace desde el Gobierno nacional.

Mientras este Gobierno avanza en la flexibilización cediendo, por supuesto, al reclamo de las patronales, hoy en nuestra Provincia hay una legión de familias en estado de precarización, de desocupación, que están pagando con hambre y miseria la crisis fenomenal que se profundizó con esta pandemia, porque es algo que ya venía desde antes.

Hablan de déficit fiscal y resulta que en nuestra Provincia han habilitado la obra pública y privada, pero mientras tanto han subejecutado el presupuesto para la vivienda, mientras tenemos grandes poblaciones viviendo hacinadas en asentamientos precarios en nuestra Provincia; ayer nomás, murió una joven embarazada de 5 meses, en pleno centro de la Capital cordobesa, a esta mujer no la mató el frío, la mató una política estatal, que es la política que desarrolla el Gobierno de Schiaretti y el Gobierno de Alberto Fernández.

Para ir concluyendo: junto al Polo Obrero nos hemos esmerado desde el inicio de la pandemia levantando el reclamo de "con hambre no hay cuarentena", por organizar a estos sectores populares. Hemos llevado adelante un reclamo de asistencia alimentaria, de kits de elementos de protección personal y de higiene para las viviendas; hemos puesto en pie ollas populares en los barrios, nos hemos organizado junto a los trabajadores para revertir esta situación, y lo único que hemos obtenido como respuesta fue el hostigamiento, la represión y la persecución de un Gobierno hostil a los trabajadores.

Somos conscientes de que esta pandemia viene a agravar una situación que ya se venía presentando en nuestra Provincia y que no vamos a pagar los trabajadores. Como somos conscientes de eso, vamos a llevar adelante y a profundizar la lucha del Movimiento Obrero ocupado y desocupado para que a la crisis la paguen los capitalistas, porque tenemos un programa, porque planteamos que es necesario un impuesto progresivo a las grandes fortunas, para establecer un subsidio, un seguro al parado y una jubilación mínima para desocupados, monotributistas y trabajadores precarizados.

Que a la crisis la paguen los capitalistas.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora legisladora Soledad Díaz García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-11-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30695/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Cr. Manuel Calvo S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, a efectos de mocionar que se trate sobre tablas el proyecto de ley de mi autoría N° 30695/L/20.

Se trata de un proyecto para declarar el repudio ante un nuevo caso de gatillo fácil en barrio Villa El Libertador de la Capital cordobesa, el día 4 de julio de este año, en el que fue asesinado el joven José Antonio Ávila.

Por este hecho están imputados dos miembros de la Policía de Córdoba, y el operativo no figura en ninguno de los registros oficiales, evidenciando el encubrimiento, por parte de la fuerza, a este grave crimen.

Ante la imperiosa necesidad de esclarecer este crimen y de avanzar en políticas de seguridad opuestas a las de hostigamiento, persecución, represión y asesinato a los sectores más pobres y jóvenes de la población, reiteramos la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 30695/L/20.

Luciana Echevarría

Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legisladora Echevarría: dispone de cinco minutos para formular una solicitud de reconsideración.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: el sábado pasado, la Policía de Córdoba mató de un balazo en el pecho a José Antonio Ávila, en Villa El Libertador. El operativo no fue informado en ninguno de los registros oficiales.

Cuando la familia de José, alertada por los vecinos, se acercó al lugar del hecho, la Policía no la dejó pasar. Más tarde, un oficial le dijo a su esposa que el dueño de la casa había matado a su marido por robar. Pero, afortunadamente, había testigos –e, incluso, cámaras de seguridad– que evidenciaron la responsabilidad de la Policía.

Hasta el día de hoy, la cúpula policial sigue guardando silencio. Mientras la defensa de los uniformados –Gonzalo Navarro y Sebastián Juárez– ensaya excusas para dejarlos en libertad, la verdad es que José le falta a su familia y nos falta a todos.

Este brutal crimen no es un caso aislado; se inscribe en la amplia trayectoria de violencia de la Policía provincial. El hostigamiento, la persecución, la represión y el asesinato de los sectores más pobres y jóvenes de la población son política de Estado en nuestra Provincia.

En los más de veinte años que lleva el PJ en el poder, fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad casi cuatrocientas personas. La mayoría de las víctimas tenía menos de veinticinco años y las mataron en casos de gatillo fácil o dentro de las comisarías. Gran parte de estos crímenes aún continúan impunes.

Desde los guetos de De la Sota hasta las zonas rojas estigmatizantes de Schiaretti, ha sido una constante la construcción del "pibe pobre", "de gorra", "el negro", como enemigo de la sociedad del cual la Policía tiene que cuidarnos. A ellos se les ha negado el derecho a transitar libremente, tu identidad es un estigma, ser pobre un crimen. Los detienen arbitrariamente, los maltratan, los persiguen, los matan.

Mientras la represión crece, crece también la pobreza. Hoy, en nuestra provincia, más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes son pobres. En lugar de desplegar políticas para garantizarles un presente digno y un futuro con derechos, el Gobierno los condena.

Todos los años se suman más y más policías a la Fuerza; sin embargo, ese incremento no redunda en más seguridad. Por el contrario, la cúpula policial es parte del delito organizado, socia de los desarmaderos, de los narcos, de las redes de trata.

Mientras esos delitos crecen apañados por el triángulo de impunidad que conforma la Policía, el poder político y la Justicia, los pobres sufren la vulneración sistemática de sus derechos con una seguridad de cartón que lo único que hace es ponerlos en peligro.

Nos parecía importante que esta Legislatura se refiera a este grave hecho en el día de hoy, día en el que la familia, los amigos y los vecinos de José se movilizan exigiendo Justicia.

Hoy la cara de José estará en una pancarta que reclama el fin del abuso y de la violencia policial. La resolución de su asesinato, el castigo a los responsables es una necesidad urgente, pero lo es mucho más terminar con las políticas represivas que en nombre de la seguridad lo único que han hecho es violentar a los más vulnerables.

Se lo debemos a José y a todos los jóvenes que no volvieron.

Por ello, solicito que reconsideren el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Echevarría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, voy a solicitar a la legisladora Cecilia Irazuzta que se acerque para arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 19.

Nora Mac Garry - Graciela Maretto Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos